DICTAMEN DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS - ID 384.916

En la ciudad de Villarrica, a los 19 días del mes de octubre de 2020, siendo las 08:00 horas, en el Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES, sito en Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta, se reúne el Comité de Evaluación de la UNVES, conformado según Resolución del Rectorado N° 404/2020 y Resolución del Rectorado N° 1367/2020, por las siguientes personas: Lic. Norma Griselda Alvarenga, Directora General de Administración y Finanzas; Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo, Director Financiero; el Lic. David Rojas, Director Administrativo; Lic. Jorge Emmanuel Rodríguez, Director del Centro Tecnológico de Informática y Comunicaciones, y Lic. Norman Joseph Ullón Höge, Funcionario del Centro Tecnológico de Informática y Comunicaciones, a los efectos de analizar las ofertas recibidas en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2020 - Adquisición de Equipos Electrónicos e Informáticos - ID N° 384.916**, de conformidad a las exigencias de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas recibidas.

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

- Acta de Apertura de Sobres N° 11/2020.
- Notas de solicitud de aclaraciones y documentos a oferentes.
- Notas de respuesta a solicitud de documentos y aclaraciones.
- Planilla de Control de Documentos.
- Planilla de Verificación de datos del SINARH.
- Planilla de Verificación de las Especificaciones Técnicas.
- Cuadro Comparativo de Precios y su relación con el precio referencial.
- Planillas de verificación de Capacidad Financiera, Técnica y Experiencia.

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres N° 11/2020 de fecha 25/09/2020, correspondiente al proceso Adquisición de Equipos Electrónicos e Informáticos - ID N° 384.916, donde consta que han presentado oferta las empresas:

N°	Nombre de la empresa	RUC	Dirección de correo electrónico declarado en la oferta
1	**MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**	80007525-0	licitaciones@mastersoft.com.py
2	**SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**	80009767-0	licitacioneskm@shirosawa.com scolicitaciones@gmail.com km_ventas2@shirosawa.com
3	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**	80013889-9	datasys@data.com.py
4	**PRINTEC S.A.**	80018668-0	info@printec.com.py
5	**SDA PARAGUAY S.A.**	80017709-6	fronta@sda.com.py
6	**DELV INFORMATICA de Adalberto Delvalle Troche**	2468408-2	adalbertodel@hotmail.com
7	**OFFICE COMPU S.A.**	80013316-1	licitacion@officecompu.com.py
8	**J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.**	80001490-1	rmartínez@jfleishman.com
9	**INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto**	3746599-6	ventas@infosystems.com.py

Lic. David Gustavo Rojas
Director Administrativo

En el Acta se indican todos los documentos presentados por las empresas participantes. Los precios unitarios y totales de las ofertas y sus variaciones en cuanto al precio referencial se detallan en el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen.

Se procede a la evaluación de las ofertas recibidas, conforme a los siguientes puntos:

2. <u>OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES</u>

Se incluye aquí las observaciones asentadas durante el acto de apertura de sobres de ofertas, las cuales fueron realizadas por los representantes de las empresas participantes:

Observación 1: *El Sr. Adalberto Delvalle Troche de la firma Delv Informática deja las siguientes observaciones:*
- La empresa Infosystems no presenta Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para los equipos ofertados que lo soliciten (con fecha anterior o del día de la apertura de sobres, conforme se solicita en el PBC). Tampoco presenta documentos contables ni catálogo de los bienes ofertados.
- La empresa SDA PARAGUAY no presenta Apostillado de los documentos que corresponden a Autorización del Fabricante.

Respuesta: El Comité de Evaluación solicitó a la empresa SDA PARAGUAY S.A. a través de la Nota UNVES/UOC/N° 2L8/2020, los documentos correspondientes a la autorización del fabricante. El oferente a través de su nota de respuesta remite los documentos correspondientes en tiempo y forma.

3. <u>EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</u>

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en el proceso a contratación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones:

▪ MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. (RUC N° 80007525-0):

Se verifica que la empresa ha presentado una Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta con Nro. 1508010957, emitida por Aseguradora del Este S.A. de Seguros con capital asegurado de Gs. 20.000.000 (Anexo 1), con la que se adjunta una Nota de Garantía de Mantenimiento de Oferta firmada por los Gerentes de la empresa aseguradora manifestando que la Garantía será ejecutada en los siguientes casos: *"a. Si un oferente retira su oferta durante el periodo de validez de ofertas; b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta, o c. Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a: i. firmar el contrato; o ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato: iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05. d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas, o e. si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas"*; **esta Nota no contempla lo indicado en el PBC - DATOS DE LA LICITACIÓN, Punto 20. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución, Punto 20.5 inciso i. *"Si el oferente altera las condiciones de su oferta"*, e inciso iv *"Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a: d.1 Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato"*. Se deja constancia que se encuentra una discrepancia entre ambos documentos (la Póliza Nro. 1508010957 y la Nota de Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida por la aseguradora).**

Así también, en referencia a los Certificados de Producto y Empleo Nacional (CPEN), luego de las verificaciones realizadas en el portal web del Ministerio de Industria y Comercio, la Convocante remitió al oferente la Nota UNVES/UOC/N° 233/2020 a través de la cual, en caso de contar con el documento, se solicitó el *"Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas"*. Se deja constancia que el oferente remitió su Nota de respuesta fuera del horario límite establecido por la Convocante, indicando en la misma que *"...para el presente llamado no fue tramitado el documento solicitado"*.

Lic. David Gustavo Rojas
Director Administrativo

- **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. (RUC N° 80009767-0):**

Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 217/2020 la Convocante solicitó al oferente:

Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.
Formulario Nº 158 "Presentación de Estados Financieros" del periodo 2018.
Copia de Contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida para los ítems ofertados.
Se solicita catálogo o modelo de los siguientes ítems:
- Impresora Láser Monocromática.
- Fotocopiadora multifunción.
Al realizar la verificación y comparación del precio referencial con el precio de su oferta, se observa que:
Los precios ofertados en los siguientes lotes/ítems se sitúan por debajo del 25% del precio referencial
ítems 1, 7, 10, 12, 14, 18, 20, 23, 24, 28, 30, 32, 33, 40, 42, 46, 51, 52 - Impresora Láser Monocromática.
Ítems 2, 5, 9, 50 – Fotocopiadora multifunción.
Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en cada ítem indicado.

El oferente a través de su Nota remitió las aclaraciones y documentos solicitados dentro del plazo establecido.

Para los ítems 1, 7, 10, 12, 14, 18, 20, 23, 24, 28, 30, 32, 33, 40, 42, 46, 51, 52, se deja constancia que de conformidad a las verificaciones realizadas el oferente no cumple sustancialmente con todos los puntos requeridos en las especificaciones técnicas del PBC, conforme se dejó asentado en la Planilla de Verificación de Especificaciones Técnicas que forma parte del presente informe.

Por este motivo, el Comité de Evaluación considera rechazar la oferta de la empresa en los ítems 1, 7, 10, 12, 14, 18, 20, 23, 24, 28, 30, 32, 33, 40, 42, 46, 51, 52, considerando que los bienes ofertados no se ajustan sustancialmente a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Para los demás ítems ofertados, se verifica que el oferente cumple con el suministro de la documentación básica de carácter legal y sustancial solicitada por la Convocante y cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación.

- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. (RUC N° 80013889-9):**

Se verifica que el oferente cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada por la Convocante.

- **PRINTEC S.A. (RUC N° 80018668-0):**

Se verifica que el oferente cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada por la Convocante.

- **SDA PARAGUAY S.A. (RUC N° 80017709-6):**

Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 218/2020 la Convocante solicitó al oferente:

Formulario Nº 158 "Presentación de Estados Financieros" con el anexo de los Estados Financieros presentados a través del Sistema de Marangatu periodos 2018-2019
Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.
Copia de Contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida para los Ítems ofertados.

Lic. David Gustavo Rojas
Director Administrativo

Autorización del fabricante de la marca HP para ***Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia*** *ítems: 8, 13, 16, 21, 22, 26, 27, 29, 31, 34, 35, 37, 39, 41, 45, 48, 49, 53, 55; para* ***Notebooks****: ítems 25, 43 y para* ***Impresora Plotter para impresión de planos en tamaño A1****: ítem 44. (Autorización del fabricante al distribuidor PSLINE y a la empresa SDA PARAGUAY S.A.).*
Al realizar la verificación y comparación del precio referencial con el precio de su oferta, se observa que:
Los precios ofertados en los siguientes lotes/ítems se sitúan por debajo del 25% del precio referencial
- Ítem 47 - Impresora Multifunción a chorro de tinta
Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en cada ítem indicado.
Para los ítems Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia, se solicita indicar una lista de los componentes principales con su número de parte original del fabricante de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.

El oferente a través de su Nota remitió las aclaraciones y documentos solicitados dentro del plazo establecido.

Se verifica que el oferente cumple con el suministro de la documentación básica de carácter legal y sustancial solicitada por la Convocante y cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación.

- **DELV INFORMATICA de Adalberto Delvalle Troche (RUC N° 2468408-2):**

Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 216/2020 la Convocante solicitó al oferente:

Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.
Certificación de funcionamiento con Microsoft Windows expedido por Microsoft.
Autorización del fabricante para Impresora Plotter para impresión de planos en tamaño A1: ítem 44
Al realizar la verificación y comparación del precio referencial con el precio de su oferta, se observa que:
Los precios ofertados en los siguientes ítems se sitúan por debajo del 25% del precio referencial
- Ítems: 8, 13, 16, 21, 22, 26, 27, 29, 31, 34, 35, 37, 39, 41, 45, 48, 49, 53, 55 - Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia.
Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en cada ítem indicado.
Componentes del equipo y números de parte: Para los ítems de Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia, se solicita el número de parte de la PC e indicar una lista de los componentes principales con su número de parte original del fabricante de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.

El oferente no respondió a la Nota de solicitud de aclaraciones y documentos que le fuera remitida, ni ha solicitado una prórroga para la presentación de lo requerido por la Convocante.

Para los ítems 8, 13, 16, 21, 22, 26, 27, 29, 31, 34, 35, 37, 39, 41, 45, 48, 49, 53, 55 - Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia, se deja constancia que de conformidad a las verificaciones realizadas el oferente no cumple sustancialmente con todos los puntos requeridos en las especificaciones técnicas del PBC, conforme se dejó asentado en la Planilla de Verificación de Especificaciones Técnicas que forma parte del presente informe. Así también, se verificó que no ha remitido la Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa, ni la Autorización del fabricante para la Impresora Plotter para impresión de planos en tamaño A1: ítem 44.

Por estos motivos, el Comité de Evaluación considera rechazar la oferta de la empresa en los ítems 8, 13, 16, 21, 22, 26, 27, 29, 31, 34, 35, 37, 39, 41, 44, 45, 48, 49, 53, 55, de conformidad a lo establecido en el ante último párrafo del Artículo 59 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que establece "*Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada*", como así también en los Artículos 60 y 61 del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, atendiendo a que el bien ofertado para las Computadoras Personales no

Lic. David Colmayo Rojas
Director Administrativo

se ajusta sustancialmente a los requerimientos conforme se indica en la Planilla de Verificación de las Especificaciones Técnicas; así también, al no dar respuesta al pedido de aclaraciones y documentos realizada por la Convocante, por lo cual no fue posible verificar el cumplimiento sustancial de los demás bienes ofertados.

Para los demás ítems ofertados, se verifica que el oferente cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada por la Convocante.

- **OFFICE COMPU S.A. (RUC N° 80013316-1):**
  Se verifica que el oferente cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada por la Convocante.

- **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L. (RUC N° 80001490-1):**
  Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 219/2020 la Convocante solicitó al oferente:

  Presentar copia de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados del periodo 2019. Notas a los Estados Contables del periodo 2018; Estados Financieros presentados a través del Sistema de Marangatu periodos 2018 y 2019.
  Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.
  Copia de Contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida para los
  - Ítems 2, 5, 9, 50 - Fotocopiadora multifunción.
  Al realizar la verificación y comparación del precio referencial con el precio de su oferta, se observa que:
  Los precios ofertados en los siguientes ítems se sitúan por debajo del 25% del precio referencial
  - Ítems 2, 5, 9, 50 - Fotocopiadora multifunción.
  Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en cada ítem indicado.

El oferente a través de sus Notas remitió las aclaraciones y documentos solicitados dentro del plazo establecido.

Se verifica que el oferente cumple con el suministro de la documentación básica de carácter legal y sustancial solicitada por la Convocante y cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación.

- **INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto (RUC N° 3746599-6):**
  Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos de la oferta, a través de la Nota UNVES/UOC/N° 219/2020 la Convocante solicitó al oferente:

  Presentar copia de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los periodos 2018 y 2019.
  Para contribuyente de IRACIS. Debe incluir además:
  - Estados Financieros, Notas a los Estados Contables; Adjuntar el Formulario Nº 158 "Presentación de Estados Financieros" con el anexo de los Estados Financieros presentados a través del Sistema de Marangatu.
  Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.
  Copia de Contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida para los Ítems ofertados.
  Certificación de funcionamiento con Microsoft Windows expedido por Microsoft para los ítems de Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 intermedia.
  Certificación de calidad ISO 9001:2008 o similar para los ítems de Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 intermedia.
  Autorización del fabricante de la marca ACER para Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 intermedia ítems: 8, 13, 16, 21, 22, 26, 27, 29, 31, 34, 35, 37, 39, 41, 45, 48, 49, 53, 55.

Lic. David Gustavo Rojas
Director Administrativo

Autorización del fabricante de la marca HP para Impresora Plotter para impresión de planos en tamaño A1: ítem 44.
Se solicita catálogo indicando el modelo de los siguientes ítems:
- Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 intermedia, indicar número de parte.
- Impresora Láser Monocromática.
- Impresora Multifunción a chorro de tinta.
- Impresora Multifuncional de tinta continúa.
- Impresora matricial carro corto.
- Acces point.
- Escáner.
- Impresora Plotter para impresión de planos en tamaño A1.
- Televisor Led Smart de 55.
- Impresora Multifunción a chorro de tinta.
Para los ítems Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia, se solicita indicar una lista de los componentes principales con su número de parte original del fabricante de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.
Al realizar la verificación y comparación del precio referencial con el precio de su oferta, se observa que:
Los precios ofertados en los siguientes ítems se sitúan por debajo del 25% del precio referencial
Ítems 1, 7, 10, 12, 14, 18, 20, 23, 24, 28, 30, 32, 33, 40, 42, 46, 51, 52 - Impresora Láser Monocromática.
Ítem 6 - Impresora Multifuncional de tinta continua.
Ítem 17 - Acces point.
Ítem 44 - Impresora Plotter para impresión de planos en tamaño A1.
Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en cada ítem indicado.

El oferente a través de su Nota remitió las aclaraciones y documentos solicitados dentro del plazo establecido.

Se verifica que el oferente cumple con el suministro de la documentación básica de carácter legal y sustancial solicitada por la Convocante y cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación.

4. ANÁLISIS DE LAS DECLARACIONES JURADAS DE NO HALLARSE COMPRENDIDOS EN LAS PROHIBICIONES O LIMITACIONES PARA CONTRATAR

Calificación legal. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03: Se procedió a verificar los datos de los propietarios, representantes legales y/o miembros de directorio de las empresas participantes en los registros de la Base de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH). Estas verificaciones fueron realizadas a través del portal Web: https://www.documentos.gov.py, proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

La consulta se realizó en el módulo de "Consulta-Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a (SFP)", comprobaciones online y que se instrumentan mediante los informes generados y anexados a este Dictamen. Así también, forma parte del informe la **Planilla de verificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03**.

Se confirma que los propietarios, representantes legales y/o miembros de directorio de las empresas MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., PRINTEC S.A., SDA PARAGUAY S.A., DELV INFORMATICA de Adalberto Delvalle Troche, OFFICE COMPU S.A., J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH. Se anexa la Planilla de verificación correspondiente.

Lic. David Gustavo Rojas
Director Administrativo

Se verificó además el cumplimiento de las empresas participantes con respecto a No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social:

Empresas	Documentos	
	Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Documento que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de la presentación de ofertas (Extracto de cuenta con comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el IPS)
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	Cumple	Cumple
SHIROSAWA COMPANY SAIC	Cumple	Cumple
DATA SYSTEMS SAECA	Cumple	Cumple
PRINTEC S.A.	Cumple	Cumple
SDA Paraguay S.A.	Cumple	Cumple
DELV INFORMATICA de Adalberto Delvalle Troche	Cumple	Cumple
OFFICE COMPU S.A.	Cumple	Cumple
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.	Cumple	Cumple
INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto	Cumple	Cumple

5.- <u>ASPECTO ECONÓMICO</u>

Posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de las ofertas, teniendo en cuenta la Planilla de Precios de las ofertas recibidas, el Cuadro Comparativo de Precios y su relación con el precio referencial y la capacidad financiera.

Análisis de los Precios Ofertados

Se encuentra establecido que: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".*

Considerando el Cuadro Comparativo de Precios, y posterior al análisis de las especificaciones técnicas, se analiza la relación del precio referencial con el precio ofertado por las empresas participantes que son más convenientes, verificándose que existen variaciones porcentuales fuera de los rangos indicados en el párrafo anterior, por lo cual se realizó un pedido de aclaración y desglose de precios a las siguientes empresas:

- **SDA PARAGUAY S.A. (RUC N° 80017709-6):**

  A través de la Nota UNVES/UOC/N° 218/2020 la Convocante solicitó al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado:

  Los precios ofertados en los siguientes lotes/ítems se sitúan por debajo del 25% del precio referencial

  Ítem 47 - Impresora Multifunción a chorro de tinta.

Lic. David Gustavo Rojas
Director Administrativo

- **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L. (RUC N° 80001490-1):**
  A través de la Nota UNVES/UOC/N° 219/2020 la Convocante solicitó al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado:
  Los precios ofertados en los siguientes ítems se sitúan por debajo del 25% del precio referencial
  Ítems 2, 5, 9, 50 - Fotocopiadora multifunción.

- **INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto (RUC N° 3746599-6):**
  A través de la Nota UNVES/UOC/N° 219/2020 la Convocante solicitó al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado:
  Los precios ofertados en los siguientes ítems se sitúan por debajo del 25% del precio referencial
  Ítems 1, 7, 10, 12, 14, 18, 20, 23, 24, 28, 30, 32, 33, 40, 42, 46, 51, 52 - Impresora Láser Monocromática.
  Ítem 6 - Impresora Multifuncional de tinta continua.
  Ítem 17 - Acces point.
  Ítem 44 - Impresora Plotter para impresión de planos en tamaño A1.

En base a las respuestas remitidas por los oferentes sobre los ítems consultados, se considera que los precios ofertados son de posible ejecución teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria y las necesidades de la Convocante.

Para los demás ítems más convenientes, al realizar el análisis del Cuadro Comparativo de Precios en el cual se examina para cada ítem la relación del precio referencial con los precios ofertados, se verificó que las ofertas más bajas por cada ítem (que cumplen con los requisitos de las especificaciones) no se encuentran fuera de los rangos indicados (por debajo del 25% del precio referencial o por encima del 15% del precio referencial), por lo cual no se realizó la consulta sobre la composición de precios.

Análisis del Margen de Preferencia
El Comité de Evaluación procedió a verificar si las empresas participantes cuentan con los Certificados de Producto y Empleo Nacional (CPEN) en el portal web del Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a las siguientes normativas:

- **Circular DNCP N° 35/2017 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de fecha 24/10/2017**, que indica: *"...La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica la vigencia de la Resolución N° 1560 "POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLIA EL ANEXO III, NUMERAL 5 DE LA RESOLUCIÓN 1212 DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2012 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 74 DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2012 Y AMPLÍA LA RESOLUCIÓN N° 193 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2012, ESTABLECIENDO NUEVOS PROCEDIMIENTOS PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY N° 4555/2011", de fecha 30 de noviembre de 2016, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, cuya parte pertinente establece: "Art. 2°.- Establecer que los certificados de origen nacional, serán emitidos en forma electrónica a través del módulo correspondiente del Sistema Ventanilla única de Exportación VUE www.vue.org.py. Art. 3.- Disponer que la Dirección General del Sistema VUE habilite una consulta donde se visualizarán los certificados de origen nacional autorizados por el Ministerio de Industria y Comercio en la página web www.mic.gov.py en el link correspondiente de acceso a consultas. Para el caso de contrataciones directas, las consultas serán realizadas por el RUC de la empresa; no obstante, en las licitaciones públicas, las consultas serán realizadas por el ID del llamado. En ese sentido, de conformidad a lo establecido en las IAO y en los Criterios de Evaluación de los Pliegos de Bases y Condiciones y Cartas de Invitación Estándar aprobados por esta Dirección Nacional, relativos a la aplicación del Margen de Preferencia Nacional de acuerdo a la legislación vigente,* ***se insta a que durante la evaluación de las ofertas, el Comité conformado para el efecto, proceda a verificar la autenticada de los Certificados de Origen Nacional presentados y la veracidad de los datos contenidos en los mismos****, a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, siguiendo los pasos señalados en el Art. 3° de la Resolución N° 1560/2016".*
- **Resolución N° 1560 del Ministerio de Industria y Comercio, de fecha 30/11/2016**, establece en el Artículo 3°: *"Disponer que la Dirección General del Sistema VUE, habilite una consulta donde se visualizarán los certificados de origen nacional autorizados por el Ministerio de Industria y Comercio en la página web*

Lic. David Gustavo Rojas
Director Administrativo

www.mic.gov.py, en el link correspondiente de acceso a consultas. Para el caso de Contrataciones Directas, las consultas serán realizadas por el RUC de la empresa; no obstante, en las Licitaciones Públicas las consultas serán realizadas por el ID del llamado".

El Comité de Evaluación verificó que ninguna de las empresas participantes ha gestionado el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) para productos ofertados de procedencia nacional conforme a lo indicado por las empresas en sus planillas de precios.

Margen de Preferencia local

El PBC establece que *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último".*

El Comité de Evaluación verificó que ninguna de las empresas se encuentra dentro del territorio departamental de la Convocante, por lo cual no se acogen al margen de preferencia local.

Análisis de la Capacidad Financiera, Técnica y Experiencia

Teniendo presente los requerimientos del llamado, se procedió a realizar el análisis de la capacidad financiera, técnica y experiencia de las empresas que cumplen sustancialmente con los requisitos y presentan el precio más conveniente en cada ítem, conforme a lo expuesto anteriormente, a los documentos de las ofertas y a lo asentado en la Planilla de Control de Documentos y la Planilla de Capacidad Financiera, Técnica y Experiencia que se anexa, confirmándose que cumplen con todas las exigencias del proceso de contratación.

En base a todo lo expuesto y ante las necesidades de la Institución, el Comité de Evaluación recomienda:

- **ADJUDICAR** los **ítems 1, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 55 y 56** de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2020 - Adquisición de Equipos Electrónicos e Informáticos - ID N° 384.916, a la empresa **INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto** con **RUC N° 3746599-6**, por un monto total de **Gs. 274.820.000 (Guaraníes doscientos setenta y cuatro millones ochocientos veinte mil)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante; y suscribir el Contrato respectivo.-

- **ADJUDICAR** los **ítems 2, 5, 9 y 50** de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2020 - Adquisición de Equipos Electrónicos e Informáticos - ID N° 384.916, a la empresa **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.** con **RUC N° 80001490-1**, por un monto total de **Gs. 38.400.000 (Guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos mil)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante; y suscribir el Contrato respectivo.-

- **ADJUDICAR** los **ítems 19, 25 y 43** de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2020 - Adquisición de Equipos Electrónicos e Informáticos - ID N° 384.916, a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** con **RUC N° 80017709-6**, por un monto total de **Gs. 28.135.000 (Guaraníes veintiocho millones ciento treinta y cinco mil)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante; y suscribir el Contrato respectivo.-

Lic. David Gustavo Rojas
Director Administrativo

- **DECLARAR DESIERTO** los **ítems 3, 4, 15 y 54** de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2020 - Adquisición de Equipos Electrónicos e Informáticos - ID N° 384.916, al no contar con ninguna oferta en dichos ítems, considerando lo que establece el Artículo 30 inc. "a" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna"*.

Los importes adjudicados se ajustan a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.

Es Dictamen de este Comité, salvo mejor parecer.

Siendo las 09:30 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el presente acto de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, firmando los presentes en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Edgar Ulises Chaparro
Director Financiero

Lic. Jorge Emmanuel Rodríguez
Director del CETIC

Lic. David Rojas
Director Administrativo

Lic. Norman Joseph Ullón Höge
Funcionario del CETIC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

PLANILLA DE CONTROL DE DOCUMENTOS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS – ID 384.916

DOCUMENTOS	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	SHIROSAWA COMPANY SAIC	DATA SYSTEMS SAECA	PRINTEC S.A.	SDA Paraguay S.A.	DELV INFORMATICA de Adalberto Delvalle Troche	OFFICE COMPU S.A.	J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.	INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto
1. Formulario de Oferta (*) *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Discrepancia entre Póliza Nro. 1508010957 y la Nota de Garantia Mantenimiento de Oferta emitida por aseguradora.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8. Documentos legales									
a. Oferentes Individuales. Personas Físicas.									
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple

Lic. David Gustavo Rojas
Director Administrativo

PLANILLA DE CONTROL DE DOCUMENTOS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS – ID 384.916

DOCUMENTOS	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	SHIROSAWA COMPANY SAIC	DATA SYSTEMS SAECA	PRINTEC S.A.	SDA Paraguay S.A.	DELV INFORMATICA de Adalberto Delvalle Troche	OFFICE COMPU S.A.	J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.	INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
b. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.									
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica

Lic. David Gustavo Rojas
Director Administrativo

PLANILLA DE CONTROL DE DOCUMENTOS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS – ID 384.916

DOCUMENTOS	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	SHIROSAWA COMPANY SAIC	DATA SYSTEMS SAECA	PRINTEC S.A.	SDA Paraguay S.A.	DELV INFORMATICA de Adalberto Delvalle Troche	OFFICE COMPU S.A.	J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.	INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto
suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**									
c. Oferentes en Consorcio.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
DOCUMENTOS DE CAPACIDAD FINANCIERA									
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple	Cumple	Cumple		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Presentar copia de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los periodos 2018 y 2019. Para contribuyente de IRACIS. Debe incluir además: - Estados Financieros, Notas a los Estados Contables; Adjuntar el Formulario Nº 158 "Presentación de Estados Financieros" con el anexo de los Estados Financieros presentados a través del Sistema de Marangatu. DDJJ contador	No presenta	Cumple	Presenta	Presenta	Cumple	Cumple	Presenta	Cumple	Cumple
c) Formulario 106 de los años 2018 y 2019, para contribuyentes del IRPC.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
d) Formulario 104 de los años 2018 y 2019, para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Lic. David Gustavo Rojas
Director Administrativo

PLANILLA DE CONTROL DE DOCUMENTOS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS – ID 384.916

DOCUMENTOS	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	SHIROSAWA COMPANY SAIC	DATA SYSTEMS SAECA	PRINTEC S.A.	SDA Paraguay S.A.	DELV INFORMATICA de Adalberto Delvalle Troche	OFFICE COMPU S.A.	J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.	INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto
e) IVA General de los últimos seis (6) meses presentados al Fisco previos al momento del acto de apertura de sobres, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Líneas de crédito otorgadas por entidades bancarias y/o financieras.	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta
g) Declaración jurada del profesional contable manifestando que las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros de la empresa.	No presenta	Cumple	No presenta	No presenta	Cumple	No presenta	No presenta	Cumple	Cumple
DOCUMENTOS QUE AVALAN LA EXPERIENCIA									
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Copia de Contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	Cumple	Presenta	Cumple	Cumple	Presenta	Cumple	Cumple
DOCUMENTOS QUE AVALAN LA CAPACIDAD TECNICA									
a) Certificación de calidad ISO 9001:2008 o similar de los equipos ofertados que lo requieran	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple	Cumple	Cumple
b) Certificación de funcionamiento con Microsoft Windows expedido por Microsoft	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	Cumple
OTROS DOCUMENTOS									
Autorización del fabricante para **Fotocopiadora**	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta	Presenta	Cumple	Cumple

Lic. David Gustavo Rojas
Director Administrativo

PLANILLA DE CONTROL DE DOCUMENTOS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS – ID 384.916

DOCUMENTOS	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	SHIROSAWA COMPANY SAIC	DATA SYSTEMS SAECA	PRINTEC S.A.	SDA Paraguay S.A.	DELV INFORMATICA de Adalberto Delvalle Troche	OFFICE COMPU S.A.	J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.	INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto
multifunción: Ítems 2, 5, 9, 50,									
Autorización del fabricante para **Notebooks**: ítems 25, 43.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No presenta	Cumple	No presenta	No presenta
Autorización del fabricante para **Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia** ítems : 8, 13, 16, 21, 22, 26, 27, 29, 31, 34, 35, 37, 39, 41, 45, 48, 49, 53, 55,	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No presenta	Presenta	No presenta	Cumple
Autorización del fabricante para **Impresora Plotter para impresión de planos en tamaño A1**: ítem 44	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	No presenta	No presenta	No presenta	Cumple

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Edgar Ulises Chaparro
Director Financiero

Lic. David Rojas
Director Administrativo

Lic. Jorge Emmanuel Rodríguez
Director del CETIC

Lic. Norman Joseph Ullón Höge
Funcionario del CETIC

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES – ID 383.100
PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Mastersoft	Shirosawa	Data Systems	Printec	SDA Paraguay	Delv Informatica	Office Compu	J Fleischman	Infosystems
43222620-001	**ITEM 17 - ACCES POINT**									
Standards	Wi-Fi 5 IEEE 802.11ac/n/a 5 GHz IEEE 802.11n/b/g 2.4 GHz	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Velocidad WiFi	5 GHz: 1300 Mbps (802.11ac) o superior 2.4 GHz: 450 Mbps (802.11n) o superior	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Rango WiFi	3× Antenas fijas Alto Rendimiento Múltiples antenas forman una matriz de aumento de señal para cubrir más direcciones y grandes áreas	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Capacidad WiFi	Doble Banda Asignación dispositivos a diferentes bandas para un rendimiento óptimo	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Modo de trabajo	Modo Router Modo Punto de Acceso	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
HARDWARE		-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Procesador	720MHz o superior	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Puertos Ethernet	1× Puerto WAN Gigabit 4× Puertos LAN Gigabit	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
USB Support	1×Puerto USB 2.0 Formato partición soportado: NTFS, exFAT, HFS+, FAT32 Funciones soportadas: Servidor FTP Servidor multimedia Samba Servidor	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Botones	Botón Wi-Fi On/Off Botón encendido On/Off WPS/Botón reset	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
SEGURIDAD		-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Encriptación WiFi	WEP WPA WPA2 WPA/WPA2-Enterprise (802.1x)	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple

Lic. David Gustavo Bojas
Director Administrativo

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES – ID 383.100
PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Mastersoft	Shirosawa	Data Systems	Printec	SDA Paraguay	Delv Informatica	Office Compu	J Fleischman	Infosystems
Seguridad de Red	SPI Firewall Control de Acceso Unión IP y MAC Application Layer Gateway	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Red Invitado	1× 5 GHz Red de invitados 1× 2.4 GHz Red de invitados	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
VPN Server	OpenVPN PPTP	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
SOFTWARE		-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Protocolos	IPv4 IPv6	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Control Parental	Filtrado URL Control horario	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
WAN Types	P Dinámica IP Estática PPPoE PPTP L2TP	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Calidad del Servicio	QoS by Device	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Servicio Cloud	Actualización firmware OTA TP-Link ID DDNS	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
NAT Forwarding	Reenvío de puertos Activación de puertos DMZ UPnP	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
IPTV	IGMP Proxy IGMP Snooping Bridge Tag VLAN	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
DHCP	Reserva de direcciones Lista cliente DHCP Servidor	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Contenido de la Caja	Wi-Fi Router Archer C7 Adaptador de energía Cable Ethernet RJ45 Guía de Instalación Rápida	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple

Lic. David Gustavo Ramos
Director Administrativo

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES – ID 383.100

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Mastersoft	Shirosawa	Data Systems	Printec	SDA Paraguay	Delv Informatica	Office Compu	J Fleischman	Infosystems
Requerimiento del Sistema	Internet Explorer 11+, Firefox 12.0+, Chrome 20.0+, Safari 4.0+, o navegadores compatibles con JavaScript	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Certificaciones	FCC, CE, RoHS	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
TEST DATA		-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
WiFi Transmission Power	CE: <20dBm(2.4GHz) <23dBm(5GHz) FCC: <30dBm	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
WiFi Reception Sensitivity	5GHz: 11a 6Mbps-96dBm 11a 54Mbps: -79dBm 11ac HT20: -71dBm 11ac HT40: -66dBm 11ac HT80: -63dBm 2.4GHz: 11g 54M: -77dBm 11n HT20: -74dBm 11n HT40: -72dBm	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple Cumple
Garantia	6 meses	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple

Lic. David Gustavo Rojas
Director Administrativo

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Mastersoft	Shirosawa	Data Systems	Printec	SDA Paraguay	Delv Informatica	Office Compu	J Fleischman	Infosystems
43191509-001	**ITEM 3 Y 15 - APARATOS DE TELÉFONO**									
Pantalla:	LCD 16 dígitos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Toma auricular:	tipo Jack 2,5mm	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Teclas de marcación directa	8 teclas de marcación directa con opción de 2 números en cada una.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Manos libres:	Manos libres con volumen altavoz ajustable (9 niveles)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Identificación de llamada:	Sí	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tecla de navegación:	Sí	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Altavoz:	Sí	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Marcación:	pulso y tonos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agenda:	50 registros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Visualización duración llamada:	Sí	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Control volumen auricular:	5 niveles	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bloqueo de marcación:	Sí	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Lista de números recibidos y perdidos:	Lista de los 50 últimos números recibidos y perdidos con fecha y hora.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Alimentación:	Vía línea telefónica	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Garantía:	6 meses o más	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Código Catalogo		Descripción del Bien y/o Servicio	Mastersoft	Shirosawa	Data Systems	Printec	SDA Paraguay	Delv Informatica	Office Compu	J Fleischman	Infosystems
43222805-001		**ITEM 4 - EQUIPO DE CENTRAL TELEFÓNICA**									
Líneas CO	Básico	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Máximo	8	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Extensiones	Básico	8	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Máximo	24	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Método de marcación		Externo: Tono (Tonos) / Pulsos (10 pps, 20 pps)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Interno: Tono (Tonos) / Pulsos (10 pps, 20 pps	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de marcación		Pulsos a tonos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conexiones		Línea LN/ Jack Modular (2 cables) RJ11	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Lic. David Gustavo Rojas
Director Administrativo

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES – ID 383.100

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Mastersoft	Shirosawa	Data Systems	Printec	SDA Paraguay	Delv Informatica	Office Compu	J Fleischman	Infosystems
43222805-001	**ITEM 4 - EQUIPO DE CENTRAL TELEFÓNICA**									
	Megafonía: Jack Conductor RCA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Música externa: Jack Conductor	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	REDCE: Puerto RS-232C I / F (D-SUB de 9 patillas)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Programación: RS-232C / USB / módem remoto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
REDCE	Registro detallado: Fecha, Hora, Número de extensión, Número de línea LN, Número marcado, Duración de la llamada, Código de cuenta, Identificación del llamante	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Voltaje	220 - 240 V de CA, 50 Hz	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Accesorios	Debe incluir: Un rollo (100 mts) de cable de teléfono par. Conectores Rj11 (50 unidades).	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Garantia	6 meses	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Mastersoft	Shirosawa	Data Systems	Printec	SDA Paraguay	Delv Informatica	Office Compu	J Fleischman	Infosystems
44101504-001	**ITEM 36 Y 38 - ESCÁNER DE MESA CON ALIMENTADOR**									
Tipo de escáner	Cama plana, alimentador automático de documentos (ADF)	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Resolución de escaneo, óptica	Hasta 600 dpi (color y monocromática, ADF); Hasta 1200 dpi (color y monocromática, cama plana)	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Ciclo de trabajo (diario)	Ciclo de trabajo diario recomendado: 1500 páginas (ADF)	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Profundidad en bits	24 bits externa 48 bits interna	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Niveles de escala de grises	256	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Detección de alimentación múltiple	No	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Velocidad de tareas	Foto color 10 x 15 cm (4 x 6 pulgadas) a archivo (200 dpi, 24 bits color, TIFF): aproximadamente 6,8 segundos para escaneo de múltiples imágenes, 3,1 segundos para escaneo de una sola imagen	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple

Lic. David Gustavo Rojas
Director Administrativo

Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Mastersoft	Shirosawa	Data Systems	Printec	SDA Paraguay	Delv Informatica	Office Compu	J Fleischman	Infosystems
44101504-001	**ITEM 36 Y 38 - ESCÁNER DE MESA CON ALIMENTADOR**									
	Foto color 10 x 15 cm (4 x 6 pulgadas) a correo electrónico (150 dpi, 24 bits color): aproximadamente 3,7 segundos para escaneo de una sola imagen PDF A4 (8,27 x 11,69 pulgadas) a correo electrónico (300 dpi, 24 bits): aproximadamente 11,3 segundos para escaneo de una sola imagen OCR A4 (8,27 x 11,69 pulgadas), 200 dpi, 24 bits a RTF: aproximadamente 14,96 segundos para escaneo de una sola imagen									
Tamaño de escaneo, máximo	216 x 297 mm	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Tipos de medios admitidos	Papel (banner, de inyección de tinta, fotográfico, común), sobres, etiquetas, tarjetas (de índice y de felicitación)	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Pesos de medios, alimentador de documentos automático (ADF) admitido	De 60 a 105 g/m²	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Formato del archivo de digitalización	Para texto e imágenes: PDF, JPEG, PNG, BMP, TIFF, TXT (Texto), RTF (texto enriquecido) y PDF con función de búsqueda.	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Modos de entrada de digitalización	Función de escaneo del panel frontal: Guardar como PDF, Guardar como JPEG, Correo electrónico como PDF y Enviar a la nube.	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Funciones avanzadas del escáner	Escaneo a doble cara de una sola pasada; Escaneo con solo presionar un botón; Reconocimiento óptico de caracteres; Accesos directos de escaneo configurables	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Panel de control	5 botones (incluyendo reposo/encendido) 7 indicadores LED (incluyendo encendido, Error, Escaneo a qué destino y símplex/dúplex)	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Especificaciones del Alimentador Automático		-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Capacidad del alimentador automático de documentos	Estándar, 50 hojas	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Velocidad del alimentador automático de documentos	Hasta 20 ppm/40 ipm (blanco y negro, escala de grises y color, 300 dpi)	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Opciones de escaneo (ADF)	Escaneo electrónico a doble cara de una sola pasada	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple

Lic. David Gustavo Rojas
Director Administrativo

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Mastersoft	Shirosawa	Data Systems	Printec	SDA Paraguay	Delv Informatica	Office Compu	J Fleischman	Infosystems
44101504-001	**ITEM 36 Y 38 - ESCÁNER DE MESA CON ALIMENTADOR**									
Tamaño de escaneo (ADF), máximo	216 x 3100 mm	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Tamaño de escaneo (AAD) mínimo	89 x 148 mm	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Sistemas Operativos Compatibles	Windows 10 (32 bits/64 bits), Windows 8.1 (32 bits/64 bits), Windows 8 (32 bits/64 bits), Windows 7 (32 bits/64 bits) Mac OS X Mavericks 10.9, OS X Yosemite 10.10	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Conectividad		-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Conectividad, estándar	Hi-Speed USB 2.0	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Versión Twain	Certificación TWAIN. Versión 2.1	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Voltage	Voltaje de entrada: de 90 a 264 VCA, de 50 a 60 Hz	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Contenido de la caja	Escáner, CD de Software y controladores, Cable USB, Adaptador de alimentación, Cables de alimentación	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Garantía	1 año	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple

Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Mastersoft	Shirosawa	Data Systems	Printec	SDA Paraguay	Delv Informatica	Office Compu	J Fleischman	Infosystems
44101501-002	**ITEMS 2, 5, 9 Y 50 - FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION**									
Velocidad de impresión:	57 ppm o superior	-	Cumple	-	-	-	-	-	Cumple	-
Volumen de impresión mensual:	250.000 copias o superior	-	Cumple	-	-	-	-	-	Cumple	-
Resolución:	600 x 600 dpi	-	Cumple	-	-	-	-	-	Cumple	-
Panel de control con pantalla:	Táctil para 6 pulgadas como mínimo	-	Cumple	-	-	-	-	-	Cumple	-
Tiempo de impresión de la primera Página:	9 seg. o menos	-	Cumple	-	-	-	-	-	Cumple	-
Memoria:	1 GB con posibilidad de crecimiento a 2 GB como mínimo	-	Cumple	-	-	-	-	-	Cumple	-

Lic. David Gustavo Rojas
Director Administrativo

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES – ID 383.100

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Mastersoft	Shirosawa	Data Systems	Printec	SDA Paraguay	Delv Informatica	Office Compu	J Fleischman	Infosystems
44101501-002	**ITEMS 2, 5, 9 Y 50 - FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION**									
Procesador:	600 MHz o superior	-	Cumple	-	-	-	-	-	Cumple	-
Capacidad total de bandeja de entrada instalada:	1 BANDEJA para 500 hojas o superior más 1 bandeja multiuso para 50 hojas o superior	-	Cumple	-	-	-	-	-	Cumple	-
Capacidad de bandeja de salida instalada:	150 hojas o superior	-	Cumple	-	-	-	-	-	Cumple	-
Puertos de E/S:	1 puerto USB 2.0(cable incluido)	-	Cumple	-	-	-	-	-	Cumple	-
Ranura USB:	Para imprimir desde el puerto USB de la impresora	-	Cumple	-	-	-	-	-	Cumple	-
Capacidad de Impresión:	Dúplex Automático	-	Cumple	-	-	-	-	-	Cumple	-
Capacidad de conexión en red:	1 puerto interno10/100/1000 BASE TX	-	Cumple	-	-	-	-	-	Cumple	-
Voltaje de fuente:	220 V / 50 hz original de fabrica sin transformador externo	-	Cumple	-	-	-	-	-	Cumple	-
Lenguaje de impresión soportado estándar:	PCL 6, PostScript nivel 3	-	Cumple	-	-	-	-	-	Cumple	-
Software de control y manejo de impresora:	Software estadístico de Control de impresiones por Usuario	-	Cumple	-	-	-	-	-	No Especifica	-
Tóner adicional:	2 (dos) tóner del mayor rendimiento original de la marca ofertada para 21000 copias mínimo en tamaño A4 al 5%	-	Cumple	-	-	-	-	-	Cumple	-
Garantía:	1 años. El oferente deberá estar autorizado por escrito por el fabricante	-	Cumple	-	-	-	-	-	Cumple	-
Normas Internacionales de Calidad:	Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o superior	-	Cumple	-	-	-	-	-	Cumple	-

Lic. David Gustavo Rojas
Director Administrativo

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Mastersoft	Shirosawa	Data Systems	Printec	SDA Paraguay	Delv Informatica	Office Compu	J Fleischman	Infosystems
43212105-001	**ITEMS 1, 7, 10, 12, 14, 18, 20, 23, 24, 28, 30, 32, 33, 40, 42, 46, 51, 52 - IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA**									
Velocidad de Impresión (normal, A4)	40 ppm o superior	-	Cumple	-	-	-	-	-	-	Cumple
Color de Impresión	Negro	-	Cumple	-	-	-	-	-	-	Cumple
Salida de la primera página	En tan solo 6,1 s	-	No Cumple	-	-	-	-	-	-	Cumple
Calidad de Impresión	Hasta 1200 x 1200 dpi	-	Cumple	-	-	-	-	-	-	Cumple
Tecnología de Impresión	Láser	-	Cumple	-	-	-	-	-	-	Cumple
Ciclo de trabajo (Mensual, A4)	Hasta 80.000 páginas	-	No Cumple	-	-	-	-	-	-	Cumple
Memoria de serie	256 MB	-	Cumple	-	-	-	-	-	-	Cumple
Memoria Máxima	256 MB	-	Cumple	-	-	-	-	-	-	Cumple
Velocidad del procesador	1.200 Mhz	-	No Cumple	-	-	-	-	-	-	Cumple
Monitor	Pantalla LCD de 2 líneas	-	Cumple	-	-	-	-	-	-	Cumple
Lenguajes de impresión	PCL 6, PCL 5c, emulación de postscript nivel 3, impresión de PDF directa, URF, PWG Raster	-	No Cumple URF,PWG Raster	-	-	-	-	-	-	Cumple
Entrada de manejo de papel, estándar	Bandeja 1 multipropósito para 100 hojas Bandeja 2 de entrada para 250 hojas	-	Cumple	-	-	-	-	-	-	Cumple
Salida de manejo de papel, estándar	Bandeja de salida de 150 hojas	-	Cumple	-	-	-	-	-	-	Cumple
Opciones de Impresión a doble cara	Automática	-	Cumple	-	-	-	-	-	-	Cumple
Tamaños de soportes de impresión admitidos	Bandeja 1, Bandeja 2: A4 A5 A6 B5 (JIS) B6 (JIS) 16K (195 x 270 mm, 184 x 260 mm, 197 x 273 mm) 10 x 15 cm Oficio (216 x 340 mm) tarjetas postales (un JIS, doble JIS) sobres (DL, C5, B5) Bandeja 3 opcional: A4	-	Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple No especifica 16k, Oficio, tarjetas postales y Sobres Cumple	-	-	-	-	-	-	Cumple

Lic. David Gustavo Rojas
Director Administrativo

Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Mastersoft	Shirosawa	Data Systems	Printec	SDA Paraguay	Delv Informatica	Office Compu	J Fleischman	Infosystems
43212105-001	**ITEMS 1, 7, 10, 12, 14, 18, 20, 23, 24, 28, 30, 32, 33, 40, 42, 46, 51, 52 - IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA**									
	A5 A6 B5 (JIS) B6 (JIS) 16K (195 x 270 mm, 184 x 260 mm, 197 x 273 mm) 10 x 15 cm Oficio (216 x 340 mm) tarjetas postales (un JIS, doble JIS) Unidad dúplex automática: A4 B5 16K (195 x 270 mm, 184 x 260 mm 197 x 273 mm) Oficio (216 x 340 mm)		Cumple Cumple Cumple Cumple No especifica 16k, Oficio, Tarjetas postales Cumple Cumple No especifica 16K, y Oficio							
Tipos de soporte admitidos	Papel (normal, liviano, pesado, grueso, color, membretado, preimpreso, preperforado, reciclado, rugoso); sobres; etiquetas.	-	Cumple	-	-	-	-	-	-	Cumple
Peso de material de impresión admitido	Bandeja 1: de 60 a 200 g/m²; Bandeja 2: de 60 a 120 g/m²	-	Cumple	-	-	-	-	-	-	Cumple
Conectividad	1 USB 2.0 de alta velocidad; • 1 USB integrado en el lado posterior; 1 Red Ethernet 10/100/1000T; Radio Wi-Fi 802.11b/g/n/2,4/5 GHz	-	No Cumple 5G	-	-	-	-	-	-	Cumple
Capacidad Eprint	Sí	-	No cumple	-	-	-	-	-	-	Cumple
Capacidad de impresión móvil	Apple AirPrint, Google Cloud Print, ePrint, Aplicaciones móviles Certificación Mopria, ROAM activado para imprimir con facilidad, Impresión Wi-Fi Direct®	-	No Especifica EPrint, ROAM	-	-	-	-	-	-	Cumple
Capacidad inalámbrica	Sí, Wi-Fi de doble banda integrada Autenticación mediante WEP, WPA/WPA2, WPA Enterprise Cifrado mediante AES o TKIP WPS Wi-Fi Direct Bluetooth de bajo consumo	-	No Cumple Wi-Fi doble Banda, Bluetooth de Bajo Consumo	-	-	-	-	-	-	Cumple

Lic. David Gustavo Rojas
Director Administrativo

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Mastersoft	Shirosawa	Data Systems	Printec	SDA Paraguay	Delv Informatica	Office Compu	J Fleischman	Infosystems
43212105-001	**ITEMS 1, 7, 10, 12, 14, 18, 20, 23, 24, 28, 30, 32, 33, 40, 42, 46, 51, 52 - IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA**									
Compatibilidad con Sistemas Operativos	Windows Client OS (32/64 bits), Win10, Win8.1, Win 8 Basic, Win8 Pro, Win8 Enterprise, Win8 Enterprise N, Win7 Starter Edition SP1, UPD Win7 Ultimate, Mobile OS, iOS, Android, Mac, Apple® macOS Sierra v10.12, Apple® macOS High Sierra v10.13, Apple® macOS Mojave v10.14, controlador de impresora discreto PCL6	-	Cumple	-	-	-	-	-	-	Cumple
Voltaje de Entrada	220 V	-	Cumple	-	-	-	-	-	-	Cumple
Garantía (Escrita)	Uno o más años, incluyendo sin costo adicional cualquier asistencia por garantía, con mano de obra, repuestos y partes con traslado de los equipos de la Institución al Proveedor y viceversa. Las partes y repuestos reemplazados durante el servicio técnico deberán corresponder a las especificaciones por las cuales fueron adquiridas. Como parte de la Oferta, los oferentes deberán presentar por escrito, con descripción completa del tipo de garantía ofrecida y del alcance de la misma.	-	Cumple	-	-	-	-	-	-	Cumple
Condiciones	Las impresoras deberán estar testadas antes de su entrega., e incluir los accesorios para su operación (cables USB, de Alimentación, CD de instalación, etc.)	-	Cumple	-	-	-	-	-	-	Cumple
Consumibles	Solo se aceptarán equipos que posean un solo consumible (tóner)	-	Cumple	-	-	-	-	-	-	Cumple
Notas	Se deberán incluir en la cotización de la Impresora los insumos necesarios (Tóner, Fotoconductor, etc.) para la impresión de 2.500 páginas al 5% de cobertura normal en papel tamaño A4. Detallando el tipo de insumo con código de producto y rendimiento, con las cantidades a ser entregadas por Impresora sin detallar el precio de los insumos. Este requisito será considerado sustancial para la evaluación de la propuesta.	-	Cumple	-	-	-	-	-	-	Cumple
Garantia	1 año	-	Cumple	-	-	-	-	-	-	Cumple

Ing. David Gustavo Rolón
Director Administrativo

Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Mastersoft	Shirosawa	Data Systems	Printec	SDA Paraguay	Delv Informatica	Office Compu	J Fleischman	Infosystems
43212106-001	**ITEM 11 Y 56 - IMPRESORA MATRICIAL**	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Método de impresión	Impresora matricial de impacto	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Número de agujas	9 agujas	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Dirección de impresión	Bidireccional con búsqueda lógica para texto y gráficos	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Columnas Imprimibles	80 cpl (10 cpi) 96 cpl (12 cpi) 120 cpl (15 cpi) 137 cpl (17 cpi) 160 cpl (20 cpi)	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Impresión		-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Velocidad de impresión	Borrador de alta velocidad: 347 cps (10 cpi) 357 cps (12 cpi) 390 cps (15 cpi) Borrador de alta velocidad condensado: 383 cps (17 cpi) 298 cps (20 cpi) Borrador: 260 cps (10 cpi) 312 cps (12 cpi) 223 cps (15 cpi) Borrador condensado: 222 cps (17 cpi) 260 cps (20 cpi) Borrador con emfásis: 130 cps (10 cpi) NLQ: 65 cps (10 cpi) 78 cps (12 cpi) 55 cps (15 cpi) 47 cps (17 cpi) 56 cps (20 cpi)	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Juego de caracteres	Versión estándar (13 juegos de caracteres) Juego Italic, Versión NLSP(43 juegos de caracteres) Italic table, PC437 (US estándar Europa), PC850 (Multilingue), PC860 (Portugués)	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Fuentes residentes (cpp)	Draft : 10, 12, 15 cpi Roman : 10, 12, 15 cpi, Proporcional Sans Serif : 10, 12, 15 cpi, Proporcional OCR-B : 10 cpi *1	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Acceso del papel		-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Inserción manual	Entrada trasera, salida superior	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Tractor de empuje	Entrada trasera, salida superior	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Tamaño del papel		-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Hojas sueltas	Ancho: 100 ~ 257 mm (3.9 ~ 10.1") Longitud: 100 ~ 364 mm (3.9 ~ 14.3") Espesor: 0.065 ~ 0.14 mm (0.0025 ~ 0.0055")	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Formas contínuas	Ancho: 101.6 ~ 254.0 mm (4.0 ~ 10.0")	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple

Lic. David Gustavo Rojas
Director Administrativo

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES – ID 383.100
PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Mastersoft	Shirosawa	Data Systems	Printec	SDA Paraguay	Delv Informatica	Office Compu	J Fleischman	Infosystems
43212106-001	**ITEM 11 Y 56 - IMPRESORA MATRICIAL**	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
	Longitud: (por hoja) 101.6 ~ 558.8 mm (4.0 ~ 22.0") Espesor: 0.065 ~ 0.39 mm (0.0025 ~ 0.015") (Total)									
Métodos de alimentación de papel	Estándar: Por fricción, Tractor de empuje Opcional: Soporte para rollo de papel Copias: 1 original + 4 copias Formato: Espacio entre líneas de 4.23 mm (1/6") o programable en incrementos de 0.118 mm (1/216")	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Buffer de entrada	128KB	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Interfaces	Bidireccional paralelo (IEEE-1284) USB de alta velocidad(ver 2.0) Serial	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Tipo de cinta de impresión	Estándar Negro Duración de cinta de impression: 4.0 millones de caracteres (Draft 10 cpi, 14 dots/character)	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Nivel de ruido	Aprox. 53 dB(A) (ISO 7779 pattern)	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Control Panel	4 switches and 5 LEDs	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Requisitos eléctricos	Voltaje AC 220 - 240 V Frequencia 50 Hz / 60 Hz	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Compatibilidad	Microsoft® Windows® 2000 / XP / 7 – 8 – 10	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Garantía	1 año o más	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Debe incluir	Controladores y utilidades (CD), Equipo, Cable de alimentación, Cable USB, Cinta entintada, Instrucciones de instalación, Software (CD), Manual de usuario (CD), Certificado de garantía	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple

Lic. David Gustavo Rojas
Director Administrativo

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Mastersoft	Shirosawa	Data Systems	Printec	SDA Paraguay	Delv Informatica	Office Compu	J Fleischman	Infosystems
43212110-001	**ITEM 47 - IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A CHORRO DE TINTA**									
Impresora Multifunción (Impresora, Escáner y Fotocopiadora) a chorro de tinta		-	-	-	-	Cumple	-	-	-	Cumple
Funciones	Imprimir, copiar, escanear	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	Cumple
Especificaciones de impresión										
Tecnología de impresión	Inyección térmica de tinta HP	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	Cumple
Impresión a doble cara	Manual (soporte para controlador suministrado)	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	Cumple
Velocidad de impresión (en negro, borrador)	Hasta 20 ppm	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	Cumple
Velocidad de impresión (en color, borrador)	Hasta 16 ppm	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	Cumple
Velocidad de impresión en negro (ISO)	Hasta 7,5 ppm	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	Cumple
Velocidad de impresión en color (ISO)	Hasta 5,5 ppm	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	Cumple
Resolución de impresión (óptima)	Hasta 4800 x 1200 ppp optimizada en color (cuando se imprime desde un equipo con 1200 ppp de entrada y algunos papeles fotográficos HP)	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	Cumple
Área máxima de impresión (sistema métrico)	215 x 355 mm	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	Cumple
Ciclo de trabajo mensual	Hasta 1000 páginas	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	Cumple
Lenguajes de impresión	HP PCL 3 GUI	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	Cumple
Recursos de software inteligente de la impresora	Doble cara manual	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	Cumple
Escanear										Cumple
Tecnología de escaneado	Sensor de imágenes por contacto (CIS)	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	Cumple
Resolución de escaneo, hardware	Hasta 1200 x 1200 ppp	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	Cumple
Niveles de escala de grises	256	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	Cumple
Profundidad en bits	24 bits	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	Cumple
Tamaño máximo de escaneado plano (sistema métrico)	216 x 297 mm	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	Cumple
Conectividad										Cumple

Lic. David Gustavo Rojas
Director Administrativo

Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Mastersoft	Shirosawa	Data Systems	Printec	SDA Paraguay	Delv Informatica	Office Compu	J Fleischman	Infosystems
43212110-001	**ITEM 47 - IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A CHORRO DE TINTA**									
Puertos	1 Hi-Speed USB 2.0	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	Cumple
Capacidad inalámbrica	Sí	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	Cumple
Copiar										
Configuraciones de copiadora	Ampliación automática	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	Cumple
Función de copiado en color	Sí	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	Cumple
Número máximo de copias	9 copias o superior	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	Cumple
Resolución de copia	600 x 300 ppp o superior	-	-	-	-	No Cumple Oferta 300 x 300	-	-	-	Cumple
Memoria										
Memoria (estándar)	Memoria integrada	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	Cumple
Memoria máxima	DDR3 de 512 MB; Flash de 256 MB o superior	-	-	-	-	No Cumple Oferta DDR1	-	-	-	Cumple
Recursos de impresión móvil										
Servicios de impresión móvil	Sí, Airprint	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	Cumple
Conexiones de red										Cumple
Protocolos de red admitidos	Red inalámbrica admitida	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	Cumple
Manejo del papel										Cumple
Capacidad de entrada	Hasta 60 hojas	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	Cumple
Capacidad de entrada estándar (tarjetas)	Hasta 20 tarjetas	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	Cumple
Capacidad de entrada estándar (sobres)	Hasta 5	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	Cumple
Capacidad de salida	Hasta 25 hojas	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	Cumple
Tamaños admitidos (sistema métrico)	A4; B5; A6; Sobre DL	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	Cumple
Tamaños admitidos (estándar de EE. UU.)	Carta; Legal; 4 x 6 pulgadas; 5 x 7 pulgadas; 8 x 10 pulgadas; Sobres Nº 10	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	Cumple
Tamaños personalizados (sistema métrico)	89 x 127 a 215 x 279 mm	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	Cumple
Tipos de papel	Papel normal, papel fotográfico, papel para folletos	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	Cumple

Lic. David Gustavo Rojas
Director Administrativo

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Mastersoft	Shirosawa	Data Systems	Printec	SDA Paraguay	Delv Informatica	Office Compu	J Fleischman	Infosystems
43212110-001	**ITEM 47 - IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A CHORRO DE TINTA**									
Gramajes recomendados (sistema métrico)	75 g/m²	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	Cumple
Gramajes admitidos (sistema métrico)	A4: 60 a 90 g/m² Sobres HP: 75 a 90 g/m² Tarjetas HP: hasta 200 g/m² Papel fotográfico HP de 10 x 15 cm: hasta 300 g/m²	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	Cumple
Impresión sin bordes	No	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	Cumple
Alimentación										
Tipo de fuente de alimentación	Interna	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	Cumple
Fuente de alimentación	Tensión de entrada: 100 a 240 VCA (+/- 10 %), 50/60 Hz (+/- 3 Hz)	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	Cumple
Cartuchos de impresión										
Cantidad de cartuchos de impresión	2 (1 negro, 1 tricolor)	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	Cumple
Requisitos de sistema										
Requisitos de sistema	Windows 10, 8, 7: Procesador 1 GHz 32 bits (x86) o 64 bits (x64), 2 GB de espacio disponible en el disco, unidad de CD-ROM/DVD o conexión a Internet, puerto USB, Microsoft Internet Explorer. Windows Vista (solo de 32 bits): Procesador 800 MHz 32 bits (x86), 2 GB de espacio disponible en el disco, unidad de CD-ROM/DVD o conexión a Internet, puerto USB, Microsoft Internet Explorer 8. Windows XP SP3 o posterior (solo de 32 bits): Cualquier procesador Intel Pentium II, Celeron o procesador compatible de 233 MHz, 850 MB de espacio disponible en el disco duro, unidad de CD-ROM/DVD o conexión a Internet, puerto USB, Internet Explorer 8.	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	Cumple
Sistemas operativos de red compatibles	Windows 10, 8, 7, Vista, XP SP3 o superior (solo 32 bits), Win Server 2008 R2 y superior (mediante el instalador de línea de comando), Mac OS X v10.12 (Sierra), v10.11 (El Capitan), v10.10 (Yosemite)	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	Cumple
Garantía										

Lic. David Gustavo Rojas
Director Administrativo

Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Mastersoft	Shirosawa	Data Systems	Printec	SDA Paraguay	Delv Informatica	Office Compu	J Fleischman	Infosystems
43212110-001	**ITEM 47 - IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A CHORRO DE TINTA**									
Garantía	Un año de garantía limitada para el hardware	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	Cumple
Impresora Multifunción (Impresora, Escáner y Fotocopiadora) con Sistema Original Tanque de Tinta										
Funciones	Imprimir, copiar, escanear	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Imprimir:										
Tecnología de Impresión:	Tecnología de inyección de tinta MicroPiezo de 4 colores (CMYK)	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Tamaño Mínimo de la Gota de Tinta:	3 picolitros	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Resolución Máxima de Impresión:	Hasta 5760 x 1440 dpi de resolución	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Velocidad de Impresión:	Máxima: Negro 33pm y Color 15ppm	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Velocidad de Impresión ISO:	Normal: Negro 10 ISO ppm y Color 5 ISO ppm	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Copiar:										
Velocidad de Copia:	7.7 ISO cpm (negro), 3.8 ISO cpm (color)	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Calidad de Copia:	Color, blanco/negro, borrador/normal	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Cantidad de Copias:	1-20 copias (sin PC)	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Máximo Tamaño de Copia:	A4, carta	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Especificaciones del Escáner:										
Tipo de Escáner:	Cama plana con sensor de líneas CIS de color	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Resolución Óptica:	1200 dpi	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Resolución de Hardware:	1200 x 2400 dpi	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Resolución Máxima:	9600 x 9600 dpi Interpolada	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Profundidad del Bit de Color:	Color de 48 bits entrada / Color de 24 bits de salida	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Características del escáner:	Escaneo a computadora	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Máxima Superficie de Digitalización:	21.6 x 29.7 cm (8.5" x 11.7")	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Tinta:		-	-	-	-	-	-	-	-	
Tipo de Tinta:	Botellas de Tinta Económicas (tinta continua)	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Paleta de Tintas:	Cian, Magenta, Amarillo, Negro	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Configuración de la Tinta:	4 botellas individuales de tinta	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Conectividad:										

Lic. David Gustavo Rojas
Director Administrativo

Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Mastersoft	Shirosawa	Data Systems	Printec	SDA Paraguay	Delv Informatica	Office Compu	J Fleischman	Infosystems
43212110-001	**ITEM 47 - IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A CHORRO DE TINTA**									
Conectividad Estándar:	USB 2.0 High Speed	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
General:										
Sistemas de Operación:	Windows XP/XP Professional x64 Edition/Vista/7/8/8.1/10	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Manejo de Papel:										
Tamaños de Papel Soportados:	A4, A6, 10 x 15 cm (4"x6"), 9 x 13 cm (3.5" x 5"), 13 x 18 cm (5"x7") media carta (5.5" x 8.5"), 18.4 cm x 26.7 cm (7 /1/4" x 10 1/2"), 20 x 25 cm (8"x10"), carta (8.5" x 11"), legal (8.5" x 14")	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Soporte para Sustratos PC-Free:	Plano (carta, A4)	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Tamaño de Papel Máximo:	21.6 cm x 120 cm (8.5" x 47.2")	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Tipos de Sobres:	Soporta distintos papel Epson; papel normal, bond y fotográfico, Sobres No.10; papel normal, bond y correo aéreo	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Capacidad de Entrada de Papel:	100 hojas de papel normal, 20 hojas de papel fotográfico, 10 sobres	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Capacidad de Salida de la Bandeja de Papel:	30 hojas de papel normal	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Contenido de la Caja	1 botella de tinta negra y 3 botellas de tinta a color (cian, magenta y amarilla), Cable de Alimentación, Cable USB, CD con drivers, manuales, software para edición de fotos	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Alimentación	100-240 VAC, 50/60 Hz 0,7ª	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Garantía	1 año	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple

Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Mastersoft	Shirosawa	Data Systems	Printec	SDA Paraguay	Delv Informatica	Office Compu	J Fleischman	Infosystems
43212114-001	**ITEM 44 - IMPRESORA PLOTTER PARA IMPRESIÓN DE PLANOS EN TAMAÑO A1**									
Impresora Tamaño A1		-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple

Lic. David Gustavo Rojas
Director Administrativo

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Mastersoft	Shirosawa	Data Systems	Printec	SDA Paraguay	Delv Informatica	Office Compu	J Fleischman	Infosystems
43212114-001	**ITEM 44 - IMPRESORA PLOTTER PARA IMPRESIÓN DE PLANOS EN TAMAÑO A1**									
Tamaño de modelo	610 mm	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Funciones	Imprimir	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
ESPECIFICACIONES DE VELOCIDAD		-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Tiempo de impresión imagen color ISO N5 (óptimo, métrico, papel satinado tamaño A1)	16,3 min/página	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Tiempo de impresión imagen color ISO N5 (normal, métrico, papel satinado tamaño A1)	9,3 min/página	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Tiempo de impresión imagen color ISO N5 (borrador, papel recubierto tamaño A1)	1,3 min/página	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Tiempo de impresión imagen color ISO N5 (normal, métrico, papel recubierto tamaño A1)	4,1 min/página	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Tiempo de impresión de dibujo lineal (economode, A1 papel normal)	45 segundos/página	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Velocidad de impresión de dibujo lineal (economode, A1 papel normal)	60 impresiones A1 por hora	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Especificaciones de memoria	Memoria, estándar 256 MB	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Calidad de impresión (óptima)	Color: Hasta 1200 x 1200 dpi optimizados Negro: Hasta 1200 x 1200 dpi optimizados desde 600 x 600 dpi de entrada, con optimización para papel fotográfico seleccionado	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Tecnología de impresión	Inyección térmica de tinta	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Número de cartuchos de impresión	4 (cian, magenta, amarillo, negro)	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Tipos de tinta	Basada en colorantes (C, M, A) y en pigmentos (N)	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple

Lic. David Gustavo Rojas
Director Administrativo

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Mastersoft	Shirosawa	Data Systems	Printec	SDA Paraguay	Delv Informatica	Office Compu	J Fleischman	Infosystems
43212114-001	**ITEM 44 - IMPRESORA PLOTTER PARA IMPRESIÓN DE PLANOS EN TAMAÑO A1**									
Área no imprimible (hoja cortada)	5 x 5 x 5 x 5 mm	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Ancho de línea mínimo garantizado	0,07 mm (ISO/IEC 13660:2001(E))	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Precisión de la línea	±0.1%	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Densidad óptica máxima (negro)	8 L* min/2,10 D	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
USO DEL PAPEL		-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Manejo de impresiones terminadas	alimentador de rollo, cortador automático	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Tipos de medios admitidos	Papel bond y recubierto (bond, recubierto, recubierto de gramaje extra, reciclado, plano, blanco brillante), papel técnico (calco natural, vegetal), película (transparente, mate), papel fotográfico (satinado, brillante, semibrillante, de alta calidad, polipropileno), autoadhesivo (adhesivo, polipropileno)	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Pesos de medios, recomendados	de 60 a 280 g/m² (alimentación manual/rollo); de 60 a 220 g/m² (bandeja de entrada)	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Tamaños de papel estándar (medida de los rollos)	Hojas de ancho de 210 a 610 mm, rollos de 279 a 610 mm	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Tamaños de soportes, personalizado	Bandeja de entrada: 210 x 279 mm a 330 x 482 mm alimentación manual: 330 x 482 mm a 610 x 1897 mm rollo: 279 a 610 mm	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Diámetro externo del rollo	100 mm	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Grosor de medios	Hasta 11,8 mil	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
CONECTIVIDAD		-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Capacidad ePrint	Sí	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Ruta de impresión	Controlador de impresora, Designjet ePrint & Share (Opcional), impresión de correo electrónico (Opcional), Apple AirPrint™	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Conectividad, estándar	Fast Ethernet (100Base-T) USB 2.0 certificado de alta velocidad	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple

Lic. David Gustavo Rojas
Director Administrativo

Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Mastersoft	Shirosawa	Data Systems	Printec	SDA Paraguay	Delv Informatica	Office Compu	J Fleischman	Infosystems
43212114-001	**ITEM 44 - IMPRESORA PLOTTER PARA IMPRESIÓN DE PLANOS EN TAMAÑO A1**									
	Wi-Fi									
Lenguajes de impresión	JPEG	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Garantía	Un año de garantía limitada para el hardware	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple
Contenido de la caja	Impresora, cabezal de impresión; cartuchos de tinta iniciales; guía de referencia rápida; póster de instalación; software de inicio; cable de alimentación, Cable USB.	-	-	-	-	-	-	-	-	Cumple

Lic. David Gustavo Rojas
Director Administrativo

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Mastersoft	Shirosawa	Data Systems	Printec	SDA Paraguay	Delv Informatica	Office Compu	J Fleischman	Infosystems
44103201-001	**ITEM 54 - RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO**									
Función	Lectura de huellas dactilares y/o PIN	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Soporte de idiomas múltiples, incluido español.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Audio-Visual indicaciones para la aceptación y el rechazo de la validez y los dedos no válidos.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Especificaciones Técnicas	Capacidad de huellas digitales: 3.000.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Capacidad de registros: 100.000.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Sensor: sensor óptico.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Comunicaciones: RS232/ RS485, TCP/IP	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Funciones estándar: SMS, DLST	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Pantalla: de 3 pulgadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fuente de alimentación: DC 5V 2A – 220 V	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Temperatura de funcionamiento: 0° C – 45° C	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Humedad de funcionamiento: 20% - 80%	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Garantía	Escrita, por un periodo de 1 (un) año.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La oferta deberá incluir	Software gratuito para administración y control de asistencia con medio de instalación (CD y/o DVD)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Mano de obra en el local como colocación e instalación del producto y los insumos para el funcionamiento.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Asesoramiento en la configuración básica del reporte y la utilización del dispositivo y el software.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Observación	Los equipos deberán ser instalados en locales que serán indicadas por la Convocante.	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Lic. David Gustavo Rojas
Director Administrativo

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Mastersoft	Shirosawa	Data Systems	Printec	SDA Paraguay	Delv Informatica	Office Compu	J Fleischman	Infosystems
52161505-9998	**ITEM 19 - TELEVISOR LED SMART DE 55" HD**									
Tamaño de pantalla	55"	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Nivel de Definición	Full HD	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Diseño de pantalla	Plana	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Tipo de Pantalla	LCD	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Resolución máxima de imagen	1920 x 1080	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Relación de Aspecto	16:9	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Frecuencia de refresco	60 Hz	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Escalador de resolución	Sí	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Potencia del audio	10W	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Parlantes	2	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Virtual Surround Plus	Sí	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Funcionalidad	Smart	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
webOS 3.5	Sí, o superior	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Wi-Fi 802.11ac	Sí	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Sistema interactivo	Sí	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Puertos HDMI	2	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Puertos USB	1	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Puerto Ethernet	1	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Control remoto	Sí	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Sintonizador digital	Sí	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Reproduce formato(s) de audio	Sí	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Decodificadores de Audio	AC3(Dolby Digital), EAC3, HE-AAC, AAC, MP2, MP3, PCM, DTS, DTS-HD, DTS Express, WMA	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Reproduce formato(s) de video	Sí	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Reproduce formato(s) de imagen	Sí	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Color	Negro	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Voltaje	100~240Vac 50-60Hz	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Garantía	6 meses o más	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-

Lic. David Gustavo Rojas
Director Administrativo

Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio		Mastersoft	Shirosawa	Data Systems	Printec	SDA Paraguay	Delv Informatica	Office Compu	J Fleischman	Infosystems
43211508-001	**ITEMS 8, 13, 16, 21, 22, 26, 27, 29, 31, 34, 35, 37, 39, 41, 45, 48, 49, 53, 55- COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO TIPO 2 INTERMEDIA**										
Tipo 2 - Intermedia											
Especificaciones Técnicas	Características	Mínimo Exigido									
Marca	Indicar exactamente de manera a comprobar en el Catálogo on-line del fabricante	Exigido	-	-	-	-	-	Cumple	-	-	Cumple
Modelo	Indicar exactamente de manera a comprobar en el Catálogo on-line del fabricante	Exigido	-	-	-	-	-	Cumple	-	-	Cumple
Numero de Parte del fabricante del Equipo	Indicar exactamente de manera a comprobar en el Catálogo on-line del fabricante	Exigido	-	-	-	-	-	No se verifica	-	-	Cumple
Origen / Procedencia	Indicar	Exigido	-	-	-	-	-	Cumple	-	-	Cumple
Chasis	Torre, Mini torre o Small Form Factor (SFF)	Exigido	-	-	-	-	-	Cumple	-	-	Cumple
BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante	Exigido	-	-	-	-	-	Cumple	-	-	Cumple
Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos	2.5 GHz o superior	-	-	-	-	-	No coincide con catalogo Online http://www.e-tech.com.py/catalogos/PC%20E-TECH%20CORPORATE%20.pdf	-	-	Cumple
	Memoria Cache	4 Mb mínimo	-	-	-	-	-	Cumple	-	-	Cumple
	Soporte de Virtualización de Hardware	Exigido	-	-	-	-	-	Cumple	-	-	Cumple
	Velocidad de Bús Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o	Exigido	-	-	-	-	-	Cumple	-	-	Cumple

Lic. David Gustavo Rojas
Director Administrativo

Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio		Mastersoft	Shirosawa	Data Systems	Printec	SDA Paraguay	Delv Informatica	Office Compu	J Fleischman	Infosystems
43211508-001	**ITEMS 8, 13, 16, 21, 22, 26, 27, 29, 31, 34, 35, 37, 39, 41, 45, 48, 49, 53, 55- COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO TIPO 2 INTERMEDIA**										
	Equivalente (Como mínimo Tecnología multihilo o similar)										
Características de Placa Madre	Cuatro bancos de memoria RAM mínimo Cuatro puertos USB 2.0 mínimo Dos puertos USB 3.0 mínimo Una ranura PCI-EX (16x) mínimo Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX) Un puerto VGA o DVI o DisplayPort (compatible con el monitor ofertado) Debe contar con controlador SATA con soporte RAID Un puerto de red RJ45 - integrada	Exigido	-	-	-	-	-	Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple	-	-	Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple
Memoria RAM	Memoria RAM tipo DDR3 o superior (1600MHz o mayor). Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria libre para futuras expansiones	8 Gb como mínimo	-	-	-	-	-	Cumple	-	-	Cumple
	Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa Madre	16 Gb mínimo	-	-	-	-	-	Cumple	-	-	Cumple
Grabador de DVD	Tipo SATA Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo) Velocidad de Grabación de CD Soportada (16X mínimo)	Exigido	-	-	-	-	-	Cumple	-	-	Cumple
Unidad de Disco Duro	Disco duro SATA II o superior de 7200 rpm, 500GB mínimo, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID.	Exigido	-	-	-	-	-	Cumple	-	-	Cumple
Tarjeta de Sonido	Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono	Exigido	-	-	-	-	-	Cumple	-	-	Cumple

Lic. David Gustavo Rojas
Director Administrativo

Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio		Mastersoft	Shirosawa	Data Systems	Printec	SDA Paraguay	Delv Informatica	Office Compu	J Fleischman	Infosystems
43211508-001	**ITEMS 8, 13, 16, 21, 22, 26, 27, 29, 31, 34, 35, 37, 39, 41, 45, 48, 49, 53, 55- COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO TIPO 2 INTERMEDIA**										
Parlantes	Integrados	Exigido	-	-	-	-	-	Cumple	-	-	Cumple
Tarjeta de Video	Dedicada, Tipo PCI EXPRESS (16x). Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior salida compatible con el monitor ofertado	1024 MB como mínimo	-	-	-	-	-	Cumple	-	-	Cumple
	Tarjeta de Video Integrada. Salida compatible con el monitor ofertado.	512 MB como mínimo	-	-	-	-	-	Cumple	-	-	Cumple
Monitor	De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240 V 50/60 Hz (No se aceptarán monitores con fuente externa) Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar	Exigido	-	-	-	-	-	No Cumple Energy Star No se puede verificar	-	-	Cumple
	Monitor tipo LED de 17" como mínimo hasta 22" como máximo widescreen, Resolución 1280x800 o superior	Exigido	-	-	-	-	-	Cumple	-	-	Cumple
Teclado	Estándar para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptarán teclados inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor	Exigido	-	-	-	-	-	Cumple	-	-	Cumple
Mouse / Ratón	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptarán Mouse inalámbricos. Mismo color que el gabinete y teclado. Con Mouse pad	Mínimo con 2 botones y scroll	-	-	-	-	-	Cumple	-	-	Cumple
Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional instalada en ranura PCI-EX	Exigido	-	-	-	-	-	Cumple	-	-	Cumple

David Gustavo Rojas
Director Administrativo

Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio		Mastersoft	Shirosawa	Data Systems	Printec	SDA Paraguay	Delv Informatica	Office Compu	J Fleischman	Infosystems
43211508-001	**ITEMS 8, 13, 16, 21, 22, 26, 27, 29, 31, 34, 35, 37, 39, 41, 45, 48, 49, 53, 55- COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO TIPO 2 INTERMEDIA**										
	Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps con doble antena como mínimo.										
Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Herz, La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. Debe incluir cables de poder y supresor de picos.	Exigido	-	-	-	-	-	No Cumple Energy Star No se puede verificar	-	-	Cumple
Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves	Exigido	-	-	-	-	-	Cumple	-	-	Cumple
Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade	Exigido	-	-	-	-	-	Cumple	-	-	Cumple
Instaladores	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. CD/DVD con los drivers de Equipo (red, video, sonido , etc)	Opcional	-	-	-	-	-	Cumple	-	-	Cumple
Garantía (escrita)	Mínimo de 24 Meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de remplazo de	Exigido	-	-	-	-	-	Cumple	-	-	Cumple

Lic. David Gustavo Rojas
Director Administrativo

Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio		Mastersoft	Shirosawa	Data Systems	Printec	SDA Paraguay	Delv Informatica	Office Compu	J Fleischman	Infosystems
43211508-001	**ITEMS 8, 13, 16, 21, 22, 26, 27, 29, 31, 34, 35, 37, 39, 41, 45, 48, 49, 53, 55- COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO TIPO 2 INTERMEDIA**										
	similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución										
Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado. la gestión de dicha ejecución.	Exigido	-	-	-	-	-	Cumple	-	-	Cumple
Certificación y documentaciones Requeridas	Certificación de calidad ISO 9001:2008 o similar para todo el equipo en conjunto	Exigido	-	-	-	-	-	Cumple	-	-	Cumple
	Carta de Distribución del Representante	Exigido	-	-	-	-	-	Cumple	-	-	Cumple
	Carta de Autorización del Fabricante	Exigido	-	-	-	-	-	Cumple	-	-	Cumple
	Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado	Exigido	-	-	-	-	-	Cumple	-	-	Cumple
	No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado	Exigido	-	-	-	-	-	No Cumple No se puede Verificar	-	-	Cumple
Componentes del equipo y números de parte	Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.	Exigido	-	-	-	-	-	No Cumple No se puede verificar	-	-	Cumple

Lic. David Gustavo Rojas
Director Administrativo

Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio		Mastersoft	Shirosawa	Data Systems	Printec	SDA Paraguay	Delv Informatica	Office Compu	J Fleischman	Infosystems
43211508-001	**ITEMS 8, 13, 16, 21, 22, 26, 27, 29, 31, 34, 35, 37, 39, 41, 45, 48, 49, 53, 55- COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO TIPO 2 INTERMEDIA**										
Plazo de Entrega	20 (veinte) Días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra En la entrega se verificará las partes internas certificadas por fábrica previa al lacrado de los equipos.	Exigido	-	-	-	-	-	Cumple	-	-	Cumple

Lic. David Gustavo Rojas
Director Administrativo

Sitio Oficial E-Tech | PC E-TECH CORPORATE .pdf

No es seguro | e-tech.com.py/catalogos/PC%20E-TECH%20CORPORATE%20.pdf

Potencia, capacidad y rendimiento.

CARACTERÍSTICAS

1 Procesador Intel Pentium G5400 Dual Core 3.7GHz, 4MB Cache
2 Memoria Ram instalada: 8GB DDR4 2400 MHz, 2 Ranuras DIMM en total, 1 ranura libre, memoria máxima 32GB.
3 Disco Duro SATA 1TB 7.200 rpm
4 Sistema Operativo Microsoft Windows 10 Pro OEM.
5 DVD-RW interno.
6 Monitor E-Tech de 20 pulgadas con fuente interna.
7 Mouse USB E-Tech.
8 Teclado USB E-Tech español.
9 Parlante USB E-Tech.
10 1 x Ranura PCI-E x16.
11 1 x Ranura PCI-E Gen3.
12 2 x Ranuras PCI-E x1.
13 LAN 10/100/1000
14 4 Puertos USB 3.1
15 6 Puertos USB 2.0
16 1 puerto VGA.
17 1 puerto HDMI.
18 1 puerto DVI-D.

Lic. David Gustavo Rojas

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio		Mastersoft	Shirosawa	Data Systems	Printec	SDA Paraguay	Delv Informatica	Office Compu	J Fleischman	Infosystems
43211509-001	**ITEM 43 - NOTEBOOK AVANZADA**										
Especificaciones Técnicas	Características	Mínimo Exigido									
Marca	Indicar exactamente de manera a comprobar en el Catálogo on-line del fabricante	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Modelo	Indicar exactamente de manera a comprobar en el Catálogo on-line del fabricante	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Numero de Parte del fabricante del Equipo	Indicar exactamente de manera a comprobar en el Catálogo on-line del fabricante	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Tipo	Workstation	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Origen / Procedencia	Indicar	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo	3.0 GHz o superior	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
	Memoria Cache	6 Mb mínimo	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
	Soporte de Virtualización de Hardware	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Memoria RAM	Tipo DDR3 o superior SDRAM (1600 Mhz o superior)	16 GB mínimo	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Unidad de Disco Duro	Tipo SATA 1TB como mínimo	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Tarjeta de Sonido	Integrado	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Parlantes	Integrado	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Tarjeta de Video	Tarjeta de video dedicada. No debe utilizar la memoria RAM interna para alcanzar lo exigido.	2GB o superior	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Pantalla	Tipo LED HD mayor o igual a 14" pulgadas, y menor o igual a 17.5" con antirreflejo, Resolución 1920x1080 o superior.	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Webcam	Incorporada de 720p HD como mínimo	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Teclado	Estándar para Windows, español.	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Mouse / Ratón	Touch Pad con dos botones.	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex integrada Tarjeta Wireless 802.11 b/g/n integrada Bluetooth mayor o igual a 3.0 integrada	Exigido	-	-	-	-	Cumple Cumple Cumple	-	-	-	-

Lic. David Gustavo Rojas
Director Administrativo

Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio		Mastersoft	Shirosawa	Data Systems	Printec	SDA Paraguay	Delv Informatica	Office Compu	J Fleischman	Infosystems
43211509-001	**ITEM 43 - NOTEBOOK AVANZADA**										
Lector de Tarjeta de memoria	SD Card reader 4 in 1 o similar	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Lector de huella dactilar	Integrada	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Puertos	VGA x 1 – HDMI x 1 – LAN x 1 – USB 2.0 x 2 mínimo – USB 3.0 x 2 mínimo – Combo Jack stereo microphone in / headphone out o similar – DC in.	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Cargador / Adaptador de Corriente	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60Hz.	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Batería	4 Celdas Litio-Ion (como mínimo)	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Maletín	Compatible con el equipo	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Accesorios	Mouse Óptico retráctil Mouse Pad Supresor de picos	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Instaladores	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. CD/DVD con los drivers de Equipo (red, video, sonido , etc)	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Garantía (escrita)	Mínimo de 24 Meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de remplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-

Lic. David Gustavo Rojas
Director Admin.

Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio		Mastersoft	Shirosawa	Data Systems	Printec	SDA Paraguay	Delv Informatica	Office Compu	J Fleischman	Infosystems
43211509-001	**ITEM 43 - NOTEBOOK AVANZADA**										
Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado. la gestión de dicha ejecución.	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Certificación y documentaciones Requeridas	Certificación de calidad ISO 9001:2008 o similar	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
	Carta de Distribución del Representante	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
	Carta de Autorización del Fabricante	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
	Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
	No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Plazo de Entrega	20 (veinte) Días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra.	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-

Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio		Mastersoft	Shirosawa	Data Systems	Printec	SDA Paraguay	Delv Informatica	Office Compu	J Fleischman	Infosystems
43211509-001	**ITEM 25- NOTEBOOK INTERMEDIA**										
Especificaciones Técnicas	Características	Mínimo Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Marca	Indicar exactamente de manera a comprobar en el Catálogo on-line del fabricante	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Modelo	Indicar exactamente de manera a comprobar en el Catálogo on-line del fabricante	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-

Lic. David Gustavo Rojas
Director Administrativo

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES – ID 383.100
PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio		Mastersoft	Shirosawa	Data Systems	Printec	SDA Paraguay	Delv Informatica	Office Compu	J Fleischman	Infosystems
43211509-001	**ITEM 25- NOTEBOOK INTERMEDIA**										
Numero de Parte del fabricante del Equipo	Indicar exactamente de manera a comprobar en el Catálogo on-line del fabricante	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Origen / Procedencia	Indicar	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo	2.5 GHz o superior	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
	Memoria Cache	4 Mb mínimo	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
	Soporte de Virtualización de Hardware	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Memoria RAM	Tipo DDR3 o superior SDRAM (1333 Mhz o superior)	8 GB mínimo	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Lector / Grabador de DVD	DVD – SuperMulti	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Unidad de Disco Duro	Tipo SATA 1TB como mínimo	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Tarjeta de Sonido	Integrado	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Parlantes	Integrado	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Tarjeta de Video	Integrada	1GB o superior	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Pantalla	Tipo LED HD mayor o igual a 14" pulgadas, y menor o igual a 17.5" con antirreflejo, Resolución 1366x768 o superior.	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Webcam	Incorporada de 720p HD como mínimo	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Teclado	Estándar para Windows, español.	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Mouse / Ratón	Touch Pad con dos botones.	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex integrada Tarjeta Wireless 802.11 b/g/n integrada Bluetooth mayor o igual a 3.0 integrada	Exigido	-	-	-	-	Cumple Cumple Cumple Cumple	-	-	-	-
Lector de Tarjeta de memoria	SD Card reader 4 in 1 o similar	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Lector de huella dactilar	Integrada	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Puertos	VGA x 1 – HDMI x 1 – LAN x 1 – USB 2.0 x 2 mínimo – USB 3.0 x 1 mínimo – Combo Jack stereo microphone in / headphone out o similar – DC in.	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Cargador / Adaptador de Corriente	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60Hz.	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-

Lic. David Gustavo Rojas
Director Administrativo

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio		Mastersoft	Shirosawa	Data Systems	Printec	SDA Paraguay	Delv Informatica	Office Compu	J Fleischman	Infosystems
43211509-001	**ITEM 25- NOTEBOOK INTERMEDIA**										
Batería	4 Celdas Litio-Ion (como mínimo)	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Maletín	Compatible con el equipo	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Accesorios	Mouse Óptico retráctil Mouse Pad Supresor de picos	Exigido	-	-	-	-	Cumple Cumple Cumple	-	-	-	-
Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Instaladores	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. CD/DVD con los drivers de Equipo (red, video, sonido , etc)	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Garantía (escrita)	Mínimo de 24 Meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de remplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-

Lic. David Gustavo Rojas
Director Administrativo

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio		Mastersoft	Shirosawa	Data Systems	Printec	SDA Paraguay	Delv Informatica	Office Compu	J Fleischman	Infosystems
43211509-001	**ITEM 25- NOTEBOOK INTERMEDIA**										
	CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado. la gestión de dicha ejecución.										
Certificación y documentaciones Requeridas	Certificación de calidad ISO 9001:2008 o similar	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
	Carta de Distribución del Representante	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
	Carta de Autorización del Fabricante	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
	Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
	No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-
Plazo de Entrega	20 (veinte) Días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra.	Exigido	-	-	-	-	Cumple	-	-	-	-

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Edgar Ulises Chaparro
Director Financiero

Lic. David Rojas
Director Administrativo

Lic. Jorge Emmanuel Rodríguez
Director del CETIC

Lic. Norman Joseph Ullón Höge
Funcionario del CETIC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS - ID 384.916

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ref.	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.					SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.					DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.				
							Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total
1	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.682.125	Unidad	Unidad	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-44%	Kyocera	Japón	2.055.000	4.110.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
2	44101501-002	Fotocopiadora multifuncion	14.061.250	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-32%	Kyocera	Japón	9.630.000	9.630.000	69%	Canon	China	23.787.333	23.787.333
3	43191509-001	Aparatos de Telefono	430.710	Unidad	Unidad	4	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
4	43222805-001	Equipo de Central Telefonica	4.542.500	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
5	44101501-002	Fotocopiadora multifuncion	14.061.250	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-32%	kyocera	Japón	9 630.000	9.630.000	69%	Canon	China	23.787.333	23.787.333
6	43212104-002	Impresora Multifuncional de tinta continua	2.106.667	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
7	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.661.025	Unidad	Unidad	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-44%	kyocera	Japón	2.055.000	4.110.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
8	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	2	No Cotiza	MSP TECH	Paraguay	7.243.256	14.486.512	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
9	44101501-002	Fotocopiadora multifuncion	14.061.250	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-32%	kyocera	Japón	9.630.000	9.630.000	69%	Canon	China	23.787.333	23.787.333
10	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.682.125	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-44%	kyocera	Japón	2.055.000	2.055.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
11	43212106-001	Impresora matricial carro corto	1.747.333	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
12	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.682.125	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-44%	kyocera	Japón	2.055.000	2.055.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
13	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	2	0%	MSP TECH	Paraguay	7.243.256	14.486.512	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
14	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.682.125	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-44%	kyocera	Japón	2.055.000	2.055.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
15	44101502-001	Aparatos de Telefono	430.710	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
16	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	2	0%	MSP TECH	Paraguay	7.243.256	14.486.512	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
17	43222620-001	Acces point	806.333	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
18	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.682.125	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-44%	kyocera	Japón	2.055.000	2 055.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
19	52161505-999S	Televisor Led Smart de 55	4.962 500	Unidad	Unidad	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
20	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3 682.125	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-44%	kyocera	Japón	2.055.000	2 055.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
21	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	1	0%	MSP TECH	Paraguay	7.243.256	7.243.256	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
22	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	7	0%	MSP TECH	Paraguay	7.243.256	50.702.792	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
23	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.682.125	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-44%	kyocera	Japón	2.055.000	2.055.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
24	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.682.125	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-44%	kyocera	Japón	2.055.000	2.055.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
25	43211509-001	Notebooks Tipo 2 intermedia	8.184.333	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
26	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	2	0%	MSP TECH	Paraguay	7.243.256	14.486.512	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
27	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	2	0%	MSP TECH	Paraguay	7.243.256	14.486.512	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
28	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.682.125	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-44%	kyocera	Japón	2.055.000	2.055.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
29	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	1	0%	MSP TECH	Paraguay	7.243.256	7.243.256	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
30	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.682.125	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-44%	kyocera	Japón	2.055.000	2.055.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
31	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	1	0%	MSP TECH	Paraguay	7.243.256	7.243.256	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
32	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.682 125	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-44%	kyocera	Japón	2.055.000	2.055.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
33	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.682.125	Unidad	Unidad	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-44%	kyocera	Japón	2.055.000	4.110.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
34	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	1	0%	MSP TECH	Paraguay	7.243.256	7.243.256	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
35	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	1	0%	MSP TECH	Paraguay	7.243.256	7.243.256	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
36	44101504-001	Escaner	2.568.667	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza

Lic. Norman Joseph Ullón
Encargado de Mantenimiento
UNVES - CETIC

Lic. Jorge Emmanuel Rodríguez
Director General
Centro de Informática y Comunicaciones (CETIC)
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Lic. Norma Alvarenga González
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

Lic. David Gustavo Rojas
Director Administrativo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS - ID 384.916

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ref.	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.					SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.					DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.				
							Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total
37	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	1	0%	MSP TECH	Paraguay	7.243.256	7.243.256	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
38	44101504-001	Escaner	2.568.667	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
39	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	1	0%	MSP TECH	Paraguay	7.243.256	7.243.256	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
40	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.682.125	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-44%	kyocera	Japón	2.055.000	2.055.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
41	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	2	0%	MSP TECH	Paraguay	7.243.256	14.486.512	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
42	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.682.125	Unidad	Unidad	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-44%	kyocera	Japón	2.055.000	4.110.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
43	43211509-001	Notebooks Tipo 1 Avanzada	11.366.667	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
44	43212114-001	Impresora Plotter para impresion de planos en tamano A1	16.175.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
45	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	1	0%	MSP TECH	Paraguay	7.243.256	7.243.256	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
46	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.682.125	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-44%	kyocera	Japón	2.055.000	2.055.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
47	43212110-001	Impresora Multifuncion a chorro de tinta	703.299	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
48	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	1	0%	MSP TECH	Paraguay	7.243.256	7.243.256	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
49	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	1	0%	MSP TECH	Paraguay	7.243.256	7.243.256	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
50	44101501-002	Fotocopiadora multifuncion	14.061.250	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-32%	kyocera	Japón	9.630.000	9.630.000	69%	Canon	China	23.787.332	23.787.332
51	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.682.125	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-44%	kyocera	Japón	2.055.000	2.055.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
52	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.682.125	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-44%	kyocera	Japón	2.055.000	2.055.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
53	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	1	0%	MSP TECH	Paraguay	7.243.256	7.243.256	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
54	44103201-001	Reloj marcador biometrico	1.889.167	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
55	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	1	0%	MSP TECH	Paraguay	7.243.256	7.243.256	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
56	43212106-001	Impresora matricial carro corto	1.747.333	Unidad	Unidad	3	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
TOTAL DE LA OFERTA											224.540.936					83.730.000					95.149.331

Lic. Norman Joseph Ullón
Encargado de Mantenimiento
UNVES - CETIC

Lic. Jorge Emmanuel Rodríguez
Director General
Centro Tecnológico de Informática y Comunicaciones (CETIC)
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo - UNVES

Lic. David Gustavo Rojas
Director Administrativo

Lic. Norma Alvarenga González
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS - ID 384.916

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ref.	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	PRINTEC S.A.					SDA Paraguay S.A.					DELV INFORMATICA DE ADALBERTO DELVALLE				
							Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total
1	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.682.125	Unidad	Unidad	2	-1%	Ricoh	China	3.660.000	7.320.000	-21%	HP	China	2.900.000	5.800.000	-14%	HP	China	3.156.500	6.313.000
2	44101501-002	Fotocopiadora multifuncion	14.061.250	Unidad	Unidad	1	-23%	Ricoh	Vietnam	10.864.000	10.864.000	-22%	Lexmark	China	10.988.000	10.988 000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
3	43191509-001	Aparatos de Telefono	430.710	Unidad	Unidad	4	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
4	43222805-001	Equipo de Central Telefonica	4.542.500	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
5	44101501-002	Fotocopiadora multifuncion	14.061.250	Unidad	Unidad	1	-23%	Ricoh	Vietnam	10.864.000	10.864.000	-22%	Lexmark	China	10.988.000	10.988.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
6	43212104-002	Impresora Multifuncional de tinta continua	2.106.667	Unidad	Unidad	1	116%	Epson	China	4.560.000	4.560.000	-6%	Epson	China	1.988.000	1.988.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
7	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.661.025	Unidad	Unidad	2	0%	Ricoh	China	3.660.000	7.320.000	-21%	HP	China	2.900.000	5.800.000	-14%	Hp	China	3.156.500	6.313.000
8	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-5%	Hp	China/Mexico	6.857.000	13.714.000	-27%	E-tech	Paraguay	5.325.000	10.650.000
9	44101501-002	Fotocopiadora multifuncion	14.061.250	Unidad	Unidad	1	-23%	Ricoh	Vietnam	10.864.000	10.864.000	-22%	Lexmark	China	10.988.000	10.988.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
10	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.682.125	Unidad	Unidad	1	-1%	Ricoh	China	3.660.000	3.660.000	-21%	Hp	China	2.900.000	2.900.000	-14%	Hp	China	3.156.500	3.156.500
11	43212106-001	Impresora matricial carro corto	1.747.333	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-10%	Epson	China	1.566.000	1.566.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
12	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.682.125	Unidad	Unidad	1	-1%	Ricoh	China	3.660.000	3.660.000	-21%	Hp	China	2.900.000	2.900.000	-14%	Hp	China	3.156.500	3.156.500
13	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-5%	HP	China/Mexico	6.857.000	13.714.000	-27%	E-tech	Paraguay	5.325.000	10.650.000
14	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.682.125	Unidad	Unidad	1	-1%	Ricoh	China	3.660.000	3.660.000	-21%	Hp	China	2.900.000	2.900.000	-14%	Hp	China	3.156.500	3.156.500
15	44101502-001	Aparatos de Telefono	430.710	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
16	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-5%	Hp	China/Mexico	6.857.000	13.714.000	-27%	E-tech	Paraguay	5.325.000	10.650.000
17	43222620-001	Acces point	806.333	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Tp-Link	China	800.000	800.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
18	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.682.125	Unidad	Unidad	1	-1%	Ricoh	China	3.660.000	3.660.000	-21%	Hp	China	2.900.000	2.900.000	-14%	Hp	China	3.156.500	3.156.500
19	52161505-9995	Televisor Led Smart de 55	4.962.500	Unidad	Unidad	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-6%	Aoc	China	4.680.000	9.360.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
20	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.682.125	Unidad	Unidad	1	-1%	Ricoh	China	3.660 000	3.660.000	-21%	HP	China	2.900.000	2.900.000	-14%	Hp	China	3.156.500	3.156.500
21	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-5%	Hp	China	6.857.000	6.857.000	-27%	E-tech	Paraguay	5.325.000	5.325.000
22	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	7	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-5%	HP	China	6.857.000	47.999.000	-27%	E-tech	Paraguay	5.325.000	37.275.000
23	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.682.125	Unidad	Unidad	1	-1%	Ricoh	China	3.660.000	3.660.000	-21%	Hp	China	2.900.000	2.900.000	-14%	HP	China	3.156.500	3.156.500
24	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.682.125	Unidad	Unidad	1	-1%	Ricoh	China	3.660.000	3.660.000	-21%	Hp	China	2.900.000	2.900.000	-14%	Hp	China	3.156.500	3.156.500
25	43211509-001	Notebooks Tipo 2 intermedia	8.184.333	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-10%	Hp	China	7.375.000	7.375.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
26	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-5%	Hp	China/Mexico	6.857.000	13.714.000	-27%	E-tech	Paraguay	5.325.000	10.650.000
27	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-5%	Hp	China/Mexico	6.857.000	13.714.000	-27%	E-tech	Paraguay	5.325.000	10.650.000
28	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.682.125	Unidad	Unidad	1	-1%	Ricoh	China	3.660.000	3.660.000	-21%	Hp	China	2.900.000	2.900.000	-14%	Hp	China	3.156.500	3.156.500
29	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-5%	HP	China/Mexico	6.857.000	6.857.000	-27%	E-tech	Paraguay	5.325.000	5.325.000
30	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.682.125	Unidad	Unidad	1	-1%	Ricoh	China	3.660.000	3.660.000	-21%	Hp	China	2.900.000	2.900.000	-14%	Hp	China	3.156.500	3.156.500
31	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-5%	Hp	China/Mexico	6.857.000	6.857.000	-27%	E-tech	Paraguay	5.325.000	5.325.000
32	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.682.125	Unidad	Unidad	1	-1%	Ricoh	China	3.660.000	3.660.000	-21%	Hp	China	2.900.000	2.900 000	-14%	Hp	China	3.156.500	3.156.500
33	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.682.125	Unidad	Unidad	2	-1%	Ricoh	China	3.660.000	7.320.000	-21%	Hp	China	2.900.000	5.800.000	-14%	HP	China	3.156.500	6.313.000
34	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-5%	Hp	China	6.857.000	6.857.000	-27%	E-tech	Paraguay	5.325.000	5.325.000
35	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-5%	Hp	China/Mexico	6.857.000	6.857.000	-27%	E-tech	Paraguay	5.325.000	5.325.000
36	44101504-001	Escaner	2.568.667	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	Hp	China	2.555.000	2.555.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza

Lic. Norman Joseph Ullón
Encargado de Mantenimiento
UNVES - CETIC

Lic. Jorge Emmanuel Rodríguez
Director General
Centro Tecnológico de Informática y Comunicaciones (CETIC)
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo - UNVES

Lic. David Gustavo Rojas
Director Administrativo

Lic. Norma Arrarenga González
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS - ID 384.916

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ref.	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	PRINTEC S.A.					SDA Paraguay S.A.					DELV INFORMATICA DE ADALBERTO DELVALLE				
							Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total
37	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7 250.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-5%	HP	China/Mexico	6.857.000	6.857.000	-27%	E-tech	Paraguay	5.325.000	5.325.000
38	44101504-001	Escaner	2.568.667	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-1%	HP	China	2.555.000	2.555.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
39	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-5%	Hp	China/Mexico	6.857.000	6.857.000	-27%	E-tech	Paraguay	5.325.000	5.325.000
40	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.682.125	Unidad	Unidad	1	-1%	Ricoh	China	3.660.000	3.660.000	-21%	Hp	China	2.900.000	2.900.000	-14%	Hp	China	3.156.500	3.156.500
41	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-5%	Hp	China/Mexico	6.857.000	13.714.000	-27%	E-tech	Paraguay	5.325.000	10.650.000
42	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.682.125	Unidad	Unidad	2	-1%	Ricoh	China	3.660.000	7.320.000	-21%	Hp	China	2.900.000	5.800.000	-14%	Hp	China	3.156.500	6.313.000
43	43211509-001	Notebooks Tipo 1 Avanzada	11.366.667	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	0%	Hp	China	11.400.000	11.400.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
44	43212114-001	Impresora Plotter para impresion de planos en tamano A1	16.175.000	Unidad	Unidad	1	-5%	Epson	China	15.354.000	15.354.000	-56%	Hp	China	7.150.000	7.150.000	-20%	Hp	China	12.940.000	12.940.000
45	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-5%	HP	China/Mexico	6.857.000	6.857.000	-27%	E-tech	Paraguay	5.325.000	5.325.000
46	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.682.125	Unidad	Unidad	1	-1%	Ricoh	China	3.660.000	3.660.000	-21%	Hp	China	2.900.000	2.900.000	-14%	Hp	China	3.156.500	3.156.500
47	43212110-001	Impresora Multifuncion a chorro de tinta	703.299	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-35%	Hp	China	460.000	460.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
48	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-5%	Hp	China/Mexico	6.857.000	6.857.000	-27%	E-tech	Paraguay	5.325.000	5.325.000
49	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-5%	Hp	China/Mexico	6.857.000	6.857.000	-27%	E-tech	Paraguay	5.325.000	5.325.000
50	44101501-002	Fotocopiadora multifuncion	14.061.250	Unidad	Unidad	1	-23%	Ricoh	China	10.864.000	10.864.000	-22%	Lexmark	China	10.988.000	10.988.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
51	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.682.125	Unidad	Unidad	1	-1%	Ricoh	China	3.660.000	3.660.000	-21%	Hp	China	2.900.000	2.900.000	-14%	Hp	China	3.156.500	3.156.500
52	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.682.125	Unidad	Unidad	1	-1%	Ricoh	China	3.660.000	3.660.000	-21%	Hp	China	2.900.000	2.900.000	-14%	Hp	China	3.156.500	3.156.500
53	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-5%	Hp	China/Mexico	6.857.000	6.857.000	-27%	E-tech	Paraguay	5.325.000	5.325.000
54	44103201-001	Reloj marcador biometrico	1.889.167	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
55	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-5%	HP	China/Mexico	6.857.000	6.857.000	-27%	E-tech	Paraguay	5.325.000	5.325.000
56	43212106-001	Impresora matricial carro corto	1.747.333	Unidad	Unidad	3	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-10%	Epson	China	1.566.000	4.698.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
TOTAL DE LA OFERTA											143.890.000					370.226.000					247.458.000

Lic. Norman Joseph Ullón
Encargado de Mantenimiento
UNVES - CETIC

Lic. Jorge Emmanuel Rodríguez
Director General
Centro Tecnológico de Informática y Comunicaciones (CETIC)
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo - UNVES

Lic. David Gustavo Rojas
Director Administrativo

Lic. Norma Alvarenga González
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS - ID 384.916

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ref.	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	OFFICE COMPU S.A.					J. FLEISCHMAN Y CIA SRL					INFOSYSTEMS de SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO				
							Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total
1	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.682.125	Unidad	Unidad	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-32%	HP	China	2.510.000	5.020.000
2	44101501-002	Fotocopiadora multifuncion	14.061.250	Unidad	Unidad	1	-20%	Lexmark	China	11.216.100	11.216.100	-32%	Ricoh	Asia	9.600.000	9.600.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
3	43191509-001	Aparatos de Telefono	430.710	Unidad	Unidad	4	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
4	43222805-001	Equipo de Central Telefonica	4.542.500	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
5	44101501-002	Fotocopiadora multifuncion	14.061.250	Unidad	Unidad	1	-20%	Lexmark	China	11.216.100	11.216.100	-32%	Ricoh	Asia	9.600.000	9.600.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
6	43212104-002	Impresora Multifuncional de tinta continua	2.106.667	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-28%	Epson	China	1.514.000	1.514.000
7	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.661.025	Unidad	Unidad	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-31%	Hp	China	2.510.000	5.020.000
8	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	2	0%	Hp	Mexico/China	7.224.650	14.449.300	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-11%	Acer	China	6.483.000	12.966.000
9	44101501-002	Fotocopiadora multifuncion	14.061.250	Unidad	Unidad	1	-20%	Lexmark	China	11.216.100	11.216.100	-32%	Ricoh	Asia	9.600.000	9.600.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
10	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.682.125	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-32%	Hp	China	2.510.000	2.510.000
11	43212106-001	Impresora matricial carro corto	1.747.333	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-17%	Epson	China	1.442.000	1.442.000
12	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.682.125	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-32%	Hp	China	2.510.000	2.510.000
13	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	2	0%	Hp	Mexico/China	7.224.650	14.449.300	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-11%	Acer	China	6.483.000	12.966.000
14	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.682.125	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-32%	Hp	China	2.510.000	2.510.000
15	44101502-001	Aparatos de Telefono	430.710	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
16	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	2	0%	Hp	Mexico/China	7.224.650	14.449.300	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-11%	Acer	China	6.483.000	12.966.000
17	43222620-001	Acces point	806.333	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-43%	Tp-link	China	462.000	462.000
18	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.682.125	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-32%	Hp	China	2.510.000	2.510.000
19	52161505-9995	Televisor Led Smart de 55	4.962.500	Unidad	Unidad	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-4%	Aoc	China	4.741.000	9.482.000
20	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.682.125	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-32%	Hp	China	2.510.000	2.510.000
21	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	1	0%	HP	Mexico/China	7.224.650	7.224.650	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-11%	Acer	China	6.483.000	6.483.000
22	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	7	0%	HP	Mexico/China	7.224.650	50.572.550	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-11%	Acer	China	6.483.000	45.381.000
23	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.682.125	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-32%	Hp	China	2.510.000	2.510.000
24	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.682.125	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-32%	Hp	China	2.510.000	2.510.000
25	43211509-001	Notebooks Tipo 2 intermedia	8.184.333	Unidad	Unidad	1	-7%	Hp	Mexico/China	7.590.750	7.590.750	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
26	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	2	0%	Hp	Mexico/China	7.224.650	14.449.300	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-11%	Acer	China	6.483.000	12.966.000
27	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	2	0%	Hp	Mexico/China	7.224.650	14.449.300	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-11%	Acer	China	6.483.000	12.966.000
28	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.682.125	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-32%	Hp	China	2.510.000	2.510.000
29	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	1	0%	Hp	Mexico/China	7.224.650	7.224.650	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-11%	Acer	China	6.483.000	6.483.000
30	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.682.125	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-32%	Hp	China	2.510.000	2.510.000
31	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	1	0%	HP	Mexico/China	7.224.650	7.224.650	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-11%	Acer	China	6.483.000	6.483.000
32	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.682.125	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-32%	Hp	China	2.510.000	2.510.000
33	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.682.125	Unidad	Unidad	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-32%	Hp	China	2.510.000	5.020.000
34	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	1	0%	Hp	Mexico/China	7.224.650	7.224.650	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-11%	Acer	China	6.483.000	6.483.000
35	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	1	0%	Hp	Mexico/China	7.224.650	7.224.650	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-11%	ACer	China	6.483.000	6.483.000
36	44101504-001	Escaner	2.168.667	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-18%	Hp	China	2.111.000	2.111.000

Lic. Norman Joseph Ullón
Encargado de Mantenimiento
UNVES - CETIC

Lic. Jorge Emmanuel Rodríguez
Director General
Centro Tecnológico de Informática y Comunicaciones (CETIC)
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Lic. David Gustavo Rojas
Director Administrativo

Lic. Norma Alvarenga González
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS - ID 384.916

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ref.	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	OFFICE COMPU S.A.					J. FLEISCHMAN Y CIA SRL					INFOSYSTEMS de SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO				
							Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total	Variación %	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total
37	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	1	0%	Hp	Mexico/China	7.224.650	7.224.650	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-11%	Acer	China	6.483.000	6.483.000
38	44101504-001	Escaner	2.568.667	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-18%	Hp	China	2.111.000	2.111.000
39	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	1	0%	Hp	Mexico/China	7.224.650	7.224.650	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-11%	Acer	China	6.483.000	6.483.000
40	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.682.125	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-32%	Hp	China	2.510.000	2.510.000
41	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	2	0%	Hp	Mexico/China	7.224.650	14.449.300	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-11%	Acer	China	6.483.000	12.966.000
42	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.682.125	Unidad	Unidad	2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-32%	Hp	China	2.510.000	5.020.000
43	43211509-001	Notebooks Tipo 1 Avanzada	11.366.667	Unidad	Unidad	1	6%	Hp	Mexico/China	12.032.950	12.032.950	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
44	43212114-001	Impresora Plotter para impresion de planos en tamano A1	16.175.000	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-62%	Hp	China	6.096.000	6.096.000
45	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	1	0%	Hp	Mexico/China	7.224.650	7.224.650	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-11%	Acer	China	6.483.000	6.483.000
46	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.682.125	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-32%	Hp	China	2.510.000	2.510.000
47	43212110-001	Impresora Multifuncion a chorro de tinta	703.299	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-20%	Hp	China	565.000	565.000
48	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	1	0%	Hp	Mexico/China	7.224.650	7.224.650	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-11%	Acer	China	6.483.000	6.483.000
49	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	1	0%	Hp	Mexico/China	7.224.650	7.224 650	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-11%	Acer	China	6.483.000	6.483.000
50	44101501-002	Fotocopiadora multifuncion	14.061.250	Unidad	Unidad	1	-20%	Lexmark	China	11.216.100	11.216.100	-32%	Ricoh	Asia	9.600.000	9.600.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
51	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.682.125	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-32%	Hp	China	2.510.000	2.510.000
52	43212105-001	Impresora Laser Monocromatica	3.682.125	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-32%	Hp	China	2.510.000	2.510.000
53	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	1	0%	Hp	Mexico/China	7.224.650	7.224.650	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-11%	Acer	China	6.483.000	6.483.000
54	44103201-001	Reloj marcador biometrico	1.889.167	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
55	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio tipo 2 Intermedia	7.250.000	Unidad	Unidad	1	0%	Hp	Mexico/China	7.224 650	7.224.650	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-11%	Acer	China	6.483.000	6.483.000
56	43212106-001	Impresora matricial carro corto	1.747.333	Unidad	Unidad	3	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	-17%	Epson	China	1.442.000	4.326.000
TOTAL DE LA OFERTA											288.452.250					38.400.000					284.302.000

Lic. Norman Joseph Ullón
Encargado de Mantenimiento
UNVES - CETIC

Lic. Jorge Emmanuel Rodríguez
Director General
Centro Tecnológico de Informática y Comunicaciones (CETIC)
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo - UNVES

Lic. David Gustavo Rojas
Director Administrativo

Lic. Norma Alvarenga González
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director Financiero

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS - ID 384.916

PLANILLA DE CAPACIDAD FINANCIERA, TECNICA Y EXPERIENCIA
CAPACIDAD FINANCIERA

Oferente: SDA PARAGUAY S.A.

Ratio de Liquidez					
	2018	**2019**	**Suma**	**Promedio**	
Activo Corriente	5.319.355.745	5.161.970.357	3,30	1,65	Cumple
Pasivo Corriente	3.269.207.592	3.081.016.374			
Ratio de Liquidez	1,63	1,68			

Edeudamiento					
	2018	**2019**	**Suma**	**Promedio**	
Pasivo Total	3.269.207.592	3.081.016.374	1,20	0,60	Cumple
Activo Total	5.350.129.927	5.188.840.475			
Ratio de Endeudamiento	0,61	0,59			

Observaciones

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.

Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años.

CAPACIDAD DE EXPERIENCIA

• Contar con una antigüedad mínima de tres (3) años, comprobado por medio de RUC o la Escritura de Constitución de la Sociedad	DESDE 1998	CUMPLE
• Demostrar la experiencia en provisión de equipos electrónicos e informáticos, con copias de contratos y/o con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: periodos comprendidos entre 2017, 2018 y/o 2019; últimos 3 años		CUMPLE

CAPACIDAD TECNICA

• Certificación de calidad ISO 9001:2008 o similar de los equipos ofertados que lo requieran, los cuales se hallan indicados en las especificaciones técnicas	CUMPLE
• Certificación de funcionamiento con Microsoft Windows expedido por Microsoft para Computadoras personales (PC) intermedia y Notebooks intermedia y avanzada a fin de verificar el soporte de actualizaciones de Microsoft para el equipo de computadora.	CUMPLE

Lic. Norma Alvarenga

Lic. Edgar Ulises Chaparro

Lic. David Rojas

Lic. Jorge Emmanuel Rodríguez

Lic. Norman Ullón Röge

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS - ID 384.916

PLANILLA DE CAPACIDAD FINANCIERA, TECNICA Y EXPERIENCIA
CAPACIDAD FINANCIERA

Oferente: J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.

Ratio de Liquidez					
	2018	**2019**	**Suma**	**Promedio**	
Activo Corriente	77.087.474.819	88.339.343.430	2,29	1,15	Cumple
Pasivo Corriente	66.136.500.306	78.427.651.173			
Ratio de Liquidez	1,17	1,13			

Edeudamiento					
	2018	**2019**	**Suma**	**Promedio**	
Pasivo Total	84.239.024.242	97.443.624.550	1,53	0,77	Cumple
Activo Total	113.981.957.531	122.658.763.980			
Ratio de Endeudamiento	0,74	0,79			

Observaciones

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.

Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años.

CAPACIDAD DE EXPERIENCIA

• Contar con una antigüedad mínima de tres (3) años, comprobado por medio de RUC o la Escritura de Constitución de la Sociedad	DESDE 1990	CUMPLE
• Demostrar la experiencia en provisión de equipos electrónicos e informáticos, con copias de contratos y/o con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: periodos comprendidos entre 2017, 2018 y/o 2019; últimos 3 años		CUMPLE

CAPACIDAD TECNICA

• Certificación de calidad ISO 9001:2008 o similar de los equipos ofertados que lo requieran, los cuales se hallan indicados en las especificaciones técnicas	CUMPLE

Lic. Norma Alvarenga

Lic. Edgar Ulises Chaparro

Lic. David Rojas

Lic. Jorge Emmanuel Rodríguez

Lic. Norman Ullón Höge

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS - ID 384.916

PLANILLA DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA
CAPACIDAD FINANCIERA

Oferente: INFOSYSTEMS DE SERGIO SOTO

Ratio de Liquidez					
	2018	**2019**	**Suma**	**Promedio**	
Activo Corriente	3.022.723.740	4.079.044.712	2.837,79	1.418,89	Cumple
Pasivo Corriente	1.077.407	126.543.465			
Ratio de Liquidez	2.805,55	32,23			

Edeudamiento					
	2018	**2019**	**Suma**	**Promedio**	
Pasivo Total	1.077.407	126.543.465	0,03	0,01	Cumple
Activo Total	3.258.956.719	4.279.080.852			
Ratio de Endeudamiento	0,00	0,03			

Observaciones

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.

Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años.

CAPACIDAD DE EXPERIENCIA

• Contar con una antigüedad mínima de tres (3) años, comprobado por medio de RUC o la Escritura de Constitución de la Sociedad	DESDE 2004	CUMPLE
• Demostrar la experiencia en provisión de equipos electrónicos e informáticos, con copias de contratos y/o con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: periodos comprendidos entre 2017, 2018 y/o 2019; últimos 3 años		CUMPLE

CAPACIDAD TECNICA

• Certificación de calidad ISO 9001:2008 o similar de los equipos ofertados que lo requieran, los cuales se hallan indicados en las especificaciones técnicas	CUMPLE
• Certificación de funcionamiento con Microsoft Windows expedido por Microsoft para Computadoras personales (PC) intermedia y Notebooks intermedia y avanzada a fin de verificar el soporte de actualizaciones de Microsoft para el equipo de computadora.	CUMPLE

Lic. Norma Alvarenga

Lic. Edgar Ulises Chaparro

Lic. David Rojas

Lic. Jorge Emmanuel Rodríguez

Lic. Norman Ullón Höge

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS - ID 384.916

Planilla de verificación capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03

Empresa	Representante	C.I. N°	Secretaría de la Función Pública Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a - http://www.documentos.gov.py	
			Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	Gisela Selma Weiberlen	903.385	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Luis María Oreggione Páez	690.021	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
SHIROSAWA COMPANY SAIC	Kaori Shirosawa Kobuchi	1.105.067	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Keiichi Shirosawa Kobuchi	1.255.460	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Kyoko Kobuchi	456.030	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Makiko Shirosawa Kobuchi	1.105.066	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Toshikazu Shirosawa	373.438	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Toshiko Kobuchi de Shirosawa	456.031	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
DATA SYSTEMS SAECA	José Manuel Flecha Cosp	698.987	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Rocío Inés Flecha Cosp	619.911	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Sergio Gustavo Pérez Benítez	394.226	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
PRINTEC S.A.	Renato Ortellado Oddone	3.381.938	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Ignacio Antonio Ortellado Rolon	744.500	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Fabrizio Ortellado Oddone	2.817.371	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
SDA Paraguay S.A.	Esperanza Catalina Vallejos de Frontanilla	751.212	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Federico Inocencio Frontanilla Riveros	524.067	Registra datos como Profesor con rubro L68, U12 y L9D para el presente periodo.	Registra datos como Profesor con rubro L68, U12 y L9D para el presente periodo.
	Federico Manuel Raul Frontanilla Vallejos	3.385.010	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
DELV INFORMATICA	Adalberto Fermín Delvalle Troche	2.468.408	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Lic. David Gustavo Rojas
Director Administrativo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS - ID 384.916

Empresa	Representante	C.I. N°	Secretaría de la Función Pública Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a - http://www.documentos.gov.py	
			Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)
OFFICE COMPU S.A.	Belinda Mercedes Castillo Amadeo	449.655	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Juan Carlos Pettengill Castillo	2.392.801	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Olivia Mercedes Pettengill Castillo	1.549.441	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.	Estrella Levy de Fleischman	2.389.205	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Fabián Virgilio Rojas Ayala	1.111.410	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
	Jack Samy Fleischman Benathan	2.389.204	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos
INFOSYSTEMS	Sergio Adrián González Soto	3.746.599	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra datos

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Edgar Ulises Chaparro
Director Financiero

Lic. Jorge Emmanuel Rodríguez
Director del CETIC

Lic. David Rojas
Director Administrativo

Lic. Norman Joseph Ullón Höge
Funcionario del CETIC

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
570578

570578

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LUIS MARIA OREGGIONI PAEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 690021, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 05/10/2020 10:24

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **afee3b2a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
570578
570578

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 05/10/2020 10:24

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **afee3b2a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
570635

570635

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GISELA SELMA WEIBERLEN DE OREGGIONI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 903385, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 05/10/2020 10:34

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **0002b37a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
570635
570635

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 05/10/2020 10:34

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **0002b37a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
570647

570647

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que TOSHIKO KOBUCHI DE SHIROSAWA, ciudadano/a de nacionalidad JAPONESA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 456031, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 05/10/2020 10:35

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **f64c0e90**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
570647
570647

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 05/10/2020 10:35

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **f64c0e90**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
570684

570684

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que TOSHIKAZU SHIROSAWA, ciudadano/a de nacionalidad JAPONESA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 373438, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 05/10/2020 10:42

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **a133a89a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
570684
570684

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 05/10/2020 10:42

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **a133a89a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
570716

570716

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MAKIKO SHIROSAWA KOBUCHI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1105066, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 05/10/2020 10:48

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **b2192003**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
570716

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 05/10/2020 10:48

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **b2192003**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
570641

570641

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que KYOKO KOBUCHI, ciudadano/a de nacionalidad JAPONESA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 456030, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 05/10/2020 10:34

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **fe9855f9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
570641

570641

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 05/10/2020 10:34

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **fe9855f9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
570710

570710

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que KEIICHI SHIROSAWA KOBUCHI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1255460, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 05/10/2020 10:48

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **d6f00331**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
570710
570710

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 05/10/2020 10:48

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **d6f00331**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
570646

570646

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que KAORI SHIROSAWA KOBUCHI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1105067, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 05/10/2020 10:35

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **09249397**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
570646
570646

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 05/10/2020 10:35

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **09249397**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
570771

570771

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 394226, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 05/10/2020 10:57

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **8ac9cddd**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
570771

570771

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 05/10/2020 10:57

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **8ac9cddd**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
570778

570778

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ROCIO INES FLECHA COSP, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 619911, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 05/10/2020 10:58

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **8db54cde**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
570778
570778

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 05/10/2020 10:58

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **8db54cde**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
570746

570746

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE MANUEL FLECHA COSP, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 698987, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 05/10/2020 10:53

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **11cd3975**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
570746
570746

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 05/10/2020 10:53

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **11cd3975**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
570836

570836

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RENATO ORTELLADO ODDONE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3381938, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 05/10/2020 11:08

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **514327ed**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
570836

570836

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 05/10/2020 11:08

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **514327ed**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
578866

578866

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que IGNACIO ANTONIO ORTELLADO ROLON, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 744500, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 07/10/2020 10:16

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **4d9acc81**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
578866
578866

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 07/10/2020 10:16

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **4d9acc81**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
578869

578869

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FABRIZIO ORTELLADO ODDONE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2817371, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 07/10/2020 10:16

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **c7089bbc**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
578869
578869

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 07/10/2020 10:16

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **c7089bbc**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
570966
570966

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FEDERICO MANUEL RAUL FRONTANILLA VALLEJOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3385010, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 05/10/2020 11:24

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **9cc106a2**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
570966
570966

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 05/10/2020 11:24

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **9cc106a2**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
570961

570961

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 524067, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
524,067	FAC. POLITECNICA	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2,020	111
524,067	FAC. POLITECNICA	PROFESOR TITULAR	CARGO PERMANENTE	2,020	111
524,067	FAC. POLITECNICA	PROFESOR TITULAR	CARGO PERMANENTE	2,020	111
524,067	FAC. POLITECNICA	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2,020	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
524,067	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	DOCENTE	PERMANENTE	8/2020	111	-
524,067	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	DOCENTE	PERMANENTE	8/2020	111	-
524,067	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	DOCENTE	PERMANENTE	8/2020	111	-
524,067	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	DOCENTE	PERMANENTE	8/2020	111	-

Fecha de Emisión: 05/10/2020 11:23

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **51cb4896**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
570961

570961

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Fecha de Emisión: 05/10/2020 11:23

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **51cb4896**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
570961

570961

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 05/10/2020 11:23

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **51cb4896**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
570963
570963

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ESPERANZA CATALINA VALLEJOS DE FRONTANILLA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 751212, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
751,212	-	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,002	111
751,212	-	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,002	111
751,212	-	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,003	111
751,212	-	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,003	111
751,212	-	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,001	111
751,212	-	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,001	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del

Fecha de Emisión: 05/10/2020 11:24

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **61dd0f91**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el

Fecha de Emisión: 05/10/2020 11:24

efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
570973
570973

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2468408, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
2,468,408	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	PROFESIONAL	CONTRATADO	2,013	145

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún

Fecha de Emisión: 05/10/2020 11:25

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **61a969cc**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
570973

570973

Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 05/10/2020 11:25

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **61a969cc**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
570991

570991

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que OLIVIA MERCEDES PETTENGILL CASTILLO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1549441, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 05/10/2020 11:28

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **d8d7f0e4**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
570991
570991

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 05/10/2020 11:28

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **d8d7f0e4**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
570992

570992

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN CARLOS PETTENGILL CASTILLO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2392801, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 05/10/2020 11:28

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **0db28b51**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
570992

570992

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 05/10/2020 11:28

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **0db28b51**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
570989

570989

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 449655, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 05/10/2020 11:27

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **23c35bbe**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
570989
570989

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 05/10/2020 11:27

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **23c35bbe**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
576224

576224

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JACK SAMY FLEISCHMAN BENATHAN, ciudadano/a de nacionalidad PERUANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2389204, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 06/10/2020 11:48

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **f56be012**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
576224
576224

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 06/10/2020 11:48

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **f56be012**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
576226

576226

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FABIAN VIRGILIO ROJAS AYALA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1111410, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 06/10/2020 11:48

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **4b9a70d4**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
576226
576226

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 06/10/2020 11:48

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **4b9a70d4**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
576219

576219

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ESTRELLA LEVY DE FLEISCHMAN, ciudadano/a de nacionalidad PERUANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2389205, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 06/10/2020 11:47

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **53814cf3**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 06/10/2020 11:47

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **53814cf3**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
570997

570997

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3746599, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 05/10/2020 11:28

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **97396131**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
570997

570997

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 05/10/2020 11:28

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **97396131**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar